



Sistematización de experiencia

Los pensionados: Vanguardia de lucha

Urimare Capote, Arturo Tremont y Edgar Silva Herrera



Comité de Jubilados y Pensionados de Venezuela



Canada 

Realización: Urimare Capote, Arturo Tremont y Edgar Silva Herrera
Coordinación: Programa Venezolano de Educación -
Acción en Derechos Humanos (Provea).

Fotos suministradas por El Comité y Provea

Antecedentes

Debido a la ausencia de experiencias organizativas orientadas al logro de mejores condiciones de vida para las personas de la tercera edad, el Comité de Pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) representó para la población venezolana de finales del siglo XX, una esperanza para alcanzar reivindicaciones en materia de seguridad social. Hasta el momento en que se organizó el Comité miles de personas de la tercera edad, mayoritariamente en situación de pobreza y vulnerabilidad, vivían sumidas en un estado de frustración frente a la violación a sus derechos durante décadas de desatención del Estado.

A pesar de ser el principal empleador del país y de contar con recursos provenientes de la actividad extractiva, hasta 1985 el Estado no otorgaba pensiones de vejez a su personal administrativo. Mediante regímenes especiales surgidos en 1950 se jubilaba a las funcionarias y funcionarios públicos, previo el transcurso de un determinado tiempo de servicios (más de 25 años de antigüedad para la mayoría de las instituciones públicas y siempre y cuando las personas beneficiarias arribaran a la tercera edad.) La pensión de vejez e incapacidad y sobrevivientes, estaba limitada al personal obrero del sector público, cuya relación laboral estaba regida por la ley del trabajo. Mientras que la jubilación en el sector público no requería contribución económica alguna al incipiente sistema de seguridad social existente y se financiaba con cargo al presupuesto nacional, en el caso de los trabajadores y trabajadoras de la empresa privada, el Estado otorgaba pensiones de vejez sólo si las personas beneficiarias habían aportado al seguro social el número mínimo indispensable de cotizaciones y habían cumplido la edad requerida según la ley (55 años la mujer y 60 años el hombre). El otorgamiento de las pensiones de invalidez y sobrevivientes estaba

asociado también al carácter contributivo del sistema pensional edificado en el país.

Según Absalón Méndez “... *Los seguros sociales han estado asociados a las relaciones de trabajo subordinado, conflictividad obrero – patronal y a la intervención social del Estado. En Venezuela surgen en 1940 con la promulgación de la ley y en 1944 con la creación y puesta en marcha del Instituto Central de los Seguros Sociales (hoy Instituto Venezolano de los Seguros Sociales)*”.¹ No fue sino hasta casi 30 años después de su promulgación, que la Ley del Seguro Social estableció la pensión de vejez en su reforma de 1967 y las primeras pensiones aprobadas conforme a esa ley, fueron otorgadas por el Presidente Rafael Caldera en acto público realizado en el año de 1971.

Esta norma sigue vigente cuando escribimos estas líneas (2016) y su reforma más reciente fue hecha en 2012 para incorporar a los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. Destacamos que la Superintendencia de la Seguridad Social, institución constituida en el año 2013, ha dicho que los regímenes especiales que establecieron las jubilaciones en los diferentes organismos del sector público, se crearon paralelamente a la legislación de 1967, tanto en fechas como en situaciones diversas y las Universidades fueron pioneras en su disfrute. Ahora bien, luego de aprobada la CRBV, se promulgó en 2002 la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSS), que ordenó dictar la regulación del sistema pensional y la ley de salud. La LOSSS fue modificada también en 2012, pero al momento de redactar estas líneas, las leyes de pensiones y de salud no han sido dictadas.

El paralelismo de normas para otorgar pensiones y

jubilaciones entre el sector público y el privado, generó profundas desigualdades. Por una parte, se relegó a quienes alcanzaron su pensión por vía de la Ley del Seguro Social, ya que los trabajadores y trabajadoras activas percibían mayor ingreso que la persona pensionada. Por otro lado, sufrieron discriminación en cuanto al disfrute del derecho a un ingreso digno durante la vejez, ya que las personas que habían laborado años en la Administración Pública Nacional como funcionarios o funcionarias y fueron retiradas antes de 1985, nunca tuvieron acceso a los beneficios de la Ley del Estatuto aprobada en ese año y que les hubiese permitido acceder a la jubilación o a la pensión. Pero además, fueron víctimas de exclusión social quienes percibían una jubilación derivada de un régimen especial respecto a quienes la disfrutaban por aplicación de la Ley del Estatuto de Jubilados y Pensionados de la Administración Pública Nacional, pues algunos organismos consagraron privilegios que no favorecían a todas las personas en igualdad de condiciones.

En general, el acceso a pensiones, jubilaciones y a la salud pública, se dificultó en la década de los `90, cuando las autoridades gubernamentales plantearon privatizar y descentralizar estos servicios públicos. La tesis privatizadora fue precedida por una profunda crisis que afectó la operatividad del IVSS y del MSAS, a lo que se sumó la quiebra del fondo de la seguridad social. El objetivo de la privatización era implantar el “mode-lo chileno”² de la seguridad social, desmejorando los avances en materia pensional que existían tanto para los trabajadores y trabajadoras de la empresa privada y obreros del Estado, como para las funcionarias y funcionarios públicos. Para ejecutar esta política, el ejecutivo nacional dictó el decreto No. 388 el 22 de agosto de 1989, ordenando la reorganización administrativa del IVSS para garantizar su funcionamiento dentro de las políticas públicas orientadas a brindar seguridad social, extender progresivamente su cobertura a otros sectores de la población trabajadora para satisfacer las contingencias de enfermedades, maternidad, vejez, sobrevivientes, desempleo, invalidez, y otras, así como para garantizar coherencia entre el sistema de seguridad social y las políticas de salud, asegurando la participación del Estado, trabajadores, empleadores, y Federación Médica Venezolana en la orientación de su dirección, organización, planificación y control de gestión. Este plan dependería de una ley de crédito público enmarcada en una ley habilitante.

Dada la relación entre el seguro social y el proceso productivo, las reformas del sistema pensional y de la seguridad social de Venezuela, se plantearon de manera insoluble a la modificación del sistema de cálculo de las prestaciones sociales. Ambas se enmarcaron dentro del proceso de transformación de la legislación laboral impulsada en varios países de la región junto con las medidas monetaristas y fiscales diseñadas por el FMI, para otorgar empréstitos. En 1989 el presidente Carlos Andrés Pérez anunció un plan para conquistar la “Gran Venezuela”, conocido como el paquete de medidas de ajuste fiscal, conformado por 17 programas cuyo

objetivo era modificar la seguridad social del país. La implementación de esta propuesta se pospuso temporalmente debido al estallido social del 27 y 28 de febrero de ese año.

Sin embargo, la crisis por la que atravesaba el país transformó la última década del siglo XX en uno de los períodos más ricos en lo que a luchas populares se refiere, tanto por la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, como por la defensa de derechos civiles y políticos. Ese lapso estuvo signado por la desmejora general de las condiciones de trabajo, la flexibilización laboral y la agudización de los problemas económicos que acosaban dramáticamente a la población, lo que condujo a muchas organizaciones político partidistas, sociales, gremiales y sindicales a oponerse a los decretos ejecutivos de incremento salarial que excluían sectores laborales, bonificaban la remuneración al empleo y discriminaban a los pensionados y pensionadas del IVSS. También fueron rechazados con movilizaciones de calle y acciones judiciales los decretos ejecutivos y reglamentos de la Ley del Trabajo, la Ley de Carrera Administrativa y la Ley Orgánica del Trabajo, que limitaban la contratación colectiva en la empresa privada y en el sector público, y que coartaban el derecho a la asociación, a la libertad sindical y a la huelga. Ante la inminente reforma del régimen de cálculo de las prestaciones sociales, entre 1990 y 1997 hubo marchas, tomas de oficinas públicas y protestas de diverso signo, así como debates que concluyeron en propuestas orientadas a impedir y/o a atenuar los efectos de esta modificación.

Estos escenarios de exigencia y defensa de derechos, contaron con la presencia activa de los pensionados y pensionadas del IVSS, especialmente en el debate sobre la privatización de la seguridad social en Venezuela y el Proyecto de Ley sobre Prestaciones Sociales y Fondos de Retiro, propuesto por el Ejecutivo Nacional y avalado por FEDECAMARAS y por la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV). Este proyecto surgió luego de ser promulgada la Ley Orgánica del Trabajo de 1991, bajo el argumento de abrir la discusión sobre la necesidad de conservar o reformar el régimen de prestaciones sociales que había beneficiado constitucional y legalmente a los trabajadores.

Hasta ese entonces, la mayor parte de las personas que aspiraban una pensión del IVSS transitaban una serie de vicisitudes hasta que por fin se les aprobaba. Pero una vez que la percibían, su monto era tan insignificante desde el punto de vista monetario y de su capacidad adquisitiva, que no les permitía vivir dignamente, además que no la pagaban puntualmente. Progresivamente, la indignación y la frustración causada por esta realidad dio paso a la gestación de un nivel de conciencia cada vez más extendido entre las miles de personas pensionadas que existían en el país, hasta que se hizo latente la necesidad de organizarse para exigir de manera colectiva sus reivindicaciones y luchar por mejorar su calidad de vida.



Concentración de “El Comité” en Caracas, 19.03.15

Pudiera afirmarse que la política privatizadora de la seguridad social, se había valido hasta 1991 de la precariedad en que se encontraban las personas pensionadas en Venezuela, toda vez que carecían de capacidad organizativa para defender sus derechos. Sin embargo, a la par que enfrentaron las tesis sobre el “modelo chileno” de la seguridad social, avanzaron en la constitución de su Comité. Esta organización se construyó con pensionadas y pensionados que en muchos casos reflejaban las limitaciones de salud asociadas al paso del tiempo y si bien algunas de estas personas ya no están presentes, dejaron su huella indeleble en el logro de importantes avances en materia pensional.

A partir de su nacimiento en 1991, el Comité de Pensionados del IVSS desarrolló un innovador proceso de luchas por la defensa de los derechos económicos y sociales de la población pensionada del país que abarcó múltiples aspiraciones de las personas de la tercera edad y adultas mayores. Según el testimonio de Arturo Tremond, Edgar Silva y Urimare Capote, fundadores y fundadoras del Comité, la dignificación de los “viejitos”, el reconocimiento de la población pensionada, el respeto adquirido hacia sus derechos y demandas, es una de sus principales conquistas. Especialistas en la seguridad social y relaciones laborales del país, como Absalón Méndez Cegarra, Héctor Lucena y Jacqueline Richter refieren que el reconocimiento y el respeto de la sociedad venezolana por el adulto mayor, deriva de la

actividad del Comité. Si bien la generación fundadora del Comité destacó que su gran logro, desde el punto de vista económico, es la homologación de la pensión al salario mínimo urbano, también señalaron que el asiento de color azul en el sistema ferroviario, la rampa para la circulación de sillas de ruedas, el pasaje gratuito en el transporte terrestre y las entradas al cine o el pasaje aéreo a mitad de precio, tiene relación –aunque sin proponérselo expresamente en algunos de los casos mencionados- con la labor de esta organización social en Venezuela. En relación con el pasaje gratuito en el metro, hay que destacar la lucha emprendida por María de Jesús Peña (†), una ama de casa que salió también de su hogar a defender sus derechos, quien junto a otros pensionados del movimiento, emprendieron una tenaz lucha por ese beneficio, con resultados exitosos a la vista de todos. Ella, en su oratoria, al dirigirse a la asamblea semanal que se realiza en la Plaza Andrés Bello, en la esquina de Santa Capilla, en Caracas, se presentaba diciendo: “...les habla María de Jesús Peña, que donde pisa deja la seña...” ¡Y la dejó bien estampada!

Ahora bien, el contexto en que se fundó el Comité estuvo caracterizado por la defensa de la seguridad social ante la propuesta privatizadora. Por otra parte, entre 1989 y 1991 la situación económica y social del país condujo a la creación de instancias organizativas novedosas al tiempo que impuso a la conducción de las estructuras tradicionales existentes, la necesidad de reavivar las

exigencias por mejores salarios. Los frentes, comités, coaliciones, coordinadoras, movimientos y otras formas de organización social y popular, exigían rescatar la capacidad adquisitiva de la remuneración al trabajo, congelar los precios, la moratoria en el pago de la deuda externa, indexar el salario, y estabilidad laboral. Estas organizaciones, entre las que se inscribió el Comité, rechazaban categóricamente la imposición del paquete de medidas anunciadas en 1989 por el Presidente Carlos Andrés Pérez. Fue un período en el que comenzaba la lucha por la contratación colectiva en el sector público, mientras las huelgas y paros escalonados en el magisterio, el Poder Judicial, empresas estratégicas como CANTV y SIDOR, servicios como el Control Aéreo y en otros organismos de la Administración Pública Nacional, anunciaban que esta forma de lucha había llegado para quedarse. Sectores de la dirigencia sindical de la época fueron criticados por las nuevas generaciones de trabajadores y trabajadoras que lideraban las exigencias de reivindicaciones económicas, pues también pedían democratizar sindicatos, gremios y federaciones, que a su parecer “...habían dejado de defender sus intereses...” El Comité criticó en momento a esta conducción sindical que, según palabras de uno de sus representantes más emblemático, Edgar Silva, “nunca defendieron la seguridad social ni a los pensionados del IVSS.”

Durante su lucha contra los Fondos de Retiro, el Comité defendió la tesis de mantener la operatividad del IVSS, mejorando su funcionamiento y deslastrándolo del flagelo de la corrupción. Al respecto, Provea señaló que: “...La situación del IVSS, ente encargado de asegurar y proteger la salud de todos los trabajadores, es actualmente de colapso en el orden económico, fundamentalmente por la administración viciosa de sus recursos, responsabilidad de sus propios directivos, los empresarios, el gobierno y hasta los mismos usuarios. El 22.08.89 el Decreto Presidencial No. 388 puso en marcha la primera tarea de reorganización administrativa, que dio paso al Proyecto de Reestructuración, previa consulta con todos los sectores de la vida nacional. (...) La propuesta de reestructurar el IVSS pretende desprenderse de los hospitales y demás centros dispensadores del servicio de salud para convertirse en un instituto financiero, que no se manejará en relación directa con el usuario sino a través de la banca privada. La atención al trabajador se realizará en hospitales, donde el seguro social cubrirá el 100% de la atención; y en las clínicas privadas, donde el trabajador pagará un 70% del costo del servicio y el sistema de seguridad social el 30% restante. Este pago no se realizará en la clínica sino en la entidad financiera. Asimismo los servicios de laboratorios, ambulancias, seguridad hospitalaria y otros similares serán privatizados. Todo ello se implementará en el marco de la quiebra fraudulenta a la cual ha sido llevado el sistema de seguro social, debido al déficit que sufre por las deudas del sector público y privado, que alcanzan para el primero los 22 mil millones de bolívares, y para el segundo, 3 mil millones de bolívares. Asimismo, el sector público ha deducido a

los trabajadores más de 8 mil millones de bolívares que no han sido integrados en la caja del seguro social. La reestructuración del IVSS, ameritará el despido de 30 mil trabajadores, además de ceder las instalaciones de salud a fundaciones privadas y depositar los dineros de los trabajadores en las entidades financieras privadas para que lo manejen. Provea ha manifestado en anteriores oportunidades que la reestructuración del Seguro Social es una necesidad y que debe apuntar a su efectiva transformación en un ente que realmente cumpla los objetivos para los cuales fue creado: la seguridad de los trabajadores y la prestación de un adecuado servicio de atención médica. Sin embargo, los pasos que se han dado permiten concluir que los únicos beneficiados de este proceso serán las compañías aseguradoras y las clínicas privadas. Los criterios mediante los cuales se establecerá la capacidad de cada persona de cubrir los costos de su atención siguen sin estar claros, y resulta difícil entender cómo se logrará acceder a una salud integral, si los servicios que acompañan su garantía serán privatizados. La solución no puede ser su eliminación sino su transformación en un ente eficaz lo que sólo se logrará con una auténtica voluntad política y una adecuada asignación presupuestaria”.

En el contexto de creación del Comité, sus promotores denunciaron las limitantes de la propuesta de creación de los fondos de retiro, clarificando que su esencia no era brindar seguridad social, sino apropiarse –a través de mecanismos financieros- de los miles de millones de bolívares que eran aportados por los trabajadores y trabajadoras al IVSS. Además, denunciaron que el gobierno había llevado intencionalmente a la quiebra al fondo de la seguridad social. En ese sentido, el mismo Informe Anual de Provea señaló en 1990 lo siguiente:

“...Asumiendo que no son las prestaciones sociales equiparables a la seguridad social analizamos la propuesta de crear fondos de retiro encontrando que: * Se argumenta que el sistema de Seguridad Social ha colapsado, requiriéndose su urgente privatización para asegurar jubilaciones “dignas” dentro de un sistema de Seguridad Social “integral”, del cual formarían parte los Fondos Complementarios de Retiro y sus correspondientes Administradoras. Se pretende, con ello, desconocer las causas de la crisis que atraviesa actualmente el Sistema de Seguridad Social: el Estado mismo que posee una deuda que alcanza a la cantidad de 60 mil millones de bolívares con el Seguro Social y existen un incumplimiento de la Ley del Fondo de Jubilaciones por parte del 60% de los organismos y entidades estatales. Los recursos financieros del IVSS han sido destinados a cubrir déficit presupuestario del gobierno y son colocados en el Banco Central, bajo la figura de Bonos del Estado a tasas inferiores al 11% nominal, aunado a las bajas tasas de cancelación de las cantidades facturadas. Esto contrasta con el costo del dinero, que solamente entre enero y abril del presente año se incrementó en 25%”. A la baja recaudación y al menguado rendimiento del capital depositado, hemos de sumar la ineficiencia



Jubilados y pensionados reclaman al gobierno que cumpla con el bono de salud, octubre 2015

administrativa y los gastos burocráticos. Sólo los gastos administrativos del Instituto representan el 25,2% de la recaudación y 18,5% de ingresos del IVSS. Al efectuarse la privatización de un ámbito de la Seguridad Social, el derecho a dignas pensiones por retiro, invalidez o sobrevivencia se desvincula de la obligación que tiene el Estado de responder a dichas contingencias, haciendo depender la satisfacción de las mismas de la capacidad monetaria de cada trabajador, sobre la base del individualismo y la competitividad. De esta forma pretende justificarse el traspaso de esta obligación estatal a los particulares y la admisión de una diferenciación de la calidad de la cobertura de las pensiones, socavándose los principios de solidaridad colectiva y justicia social sobre los cuales ha de reposar un auténtico Sistema de Seguridad Social. La Seguridad Social empieza a orientarse hacia metas lucrativas y especulativas de las grandes sociedades financieras y aseguradoras del país, e incluso internacionales. Ellas serían las que en definitiva podrían cumplir con los requisitos exigidos en la Ley para la constitución de las Administradoras de Fondos de Retiros. El capital acumulado en los Fondos será invertido en bonos cero cupón, mesas de dinero, compra de acciones, etcétera, fijándose una tasa máxima de ganancia del 20% a favor de las Administradoras por sus gestiones.”

Luego de creado el Comité se abrió un franco camino de luchas que permitieron algunos logros concretos en cuanto a conquistas legales y constitucionales, así como económicas y sociales.



La experiencia del Comité de Jubilados y Pensionados

Cómo nace el movimiento de pensionados

Transcurría el año 1991 y Venezuela vivía una situación política y social crítica durante el segundo mandato de Carlos Andrés Pérez (CAP). Las demandas políticas y sociales de diversos sectores de la población estaban a la orden del día, caracterizadas por manifestaciones públicas de diversos sectores de la población.

Para los pensionados del IVSS no era distinto. El vía crucis para cobrar la pensión, la indiferencia de los funcionarios del Seguro Social, la falta de medicinas, el ruleteo de los reclamos, la pensión miserable que no alcanzaba para subsistir. Los reportajes de la prensa daban cuenta de esta amarga realidad. Las cuponerías para el pago de las pensiones, las colas en el Hipódromo o en el Poliedro, la imagen desfallecida de los ancianos bregando por cobrar una pensión por vejez, los enfermos por invalidez, las viudas por sobrevivencia.

Para ese año 1991, existía una oficina de Derechos Humanos en la fracción parlamentaria del Movimiento al Socialismo (MAS), dirigida por Enrique Ochoa Antich, la cual recibía con frecuencia las denuncias de los pensionados, dedicada especialmente a atender el problema de los presos y las cárceles en el País. Para los pensionados del IVSS era, realmente, un círculo vicioso y una situación deplorable, y dado que no había quien se ocupara del tema, su coordinador llama al Prof. Edgar Silva Herrera (ESH) para dicha labor y se incorporan a la oficina los pensionados Pedro José Díaz y Aura Lugo.

Según el testimonio de Edgar Silva la constitución formal del Comité se efectuó de la siguiente manera: “Decidimos organizar una asamblea de pensionados y

jubilados para el 11 de noviembre de 1991. Se convocó a la mezzanina del edificio administrativo del Congreso de la República. Se invitó al Diputado Teodoro Petkoff, a Arturo Tremont, al Abogado León Arismendi, Profesor Pedro Vicente Sosa de la Asociación Nacional de Educadores Jubilados, al Profesor Luís Torres, de Fertramagisterio y públicamente, a los pensionados del IVSS, a través del programa dominical en televisión del periodista José Vicente Rangel y de radio de Petkoff. Los asistentes expresaron su deseo de organizarse y se nombró una comisión muy amplia, escogida entre los voluntarios que se ofrecieron. Por esas circunstancias de la vida, por la necesidad de la acción social, se habían encontrado activistas del pasado con activistas del presente. Personas experimentadas en luchas sindicales, gremiales, vecinales, tomaron un nuevo aire y descubrieron las potencialidades de la organización. Ese día nació el Comité de Pensionados y Jubilados o “El Comité” como comenzó a llamarse públicamente”³

Entre las personas que fundaron El Comité, hubo algunas que no eran pensionadas, y otras se incorporaron en ese período de creación, como Enrique Ochoa Antich, Edgar Silva, Arturo Tremont, Simón González Acosta, Urimare Capote, Jacobo Ziltener (suizo-venezolano); Leonardo Di Francesco (italo-venezolano); Cristina Campos; Aura Lugo, Bruno Collante, Anita Santander, Irma Santander, Ángela Abreu, Juana Vargas, Juan Sánchez, Juan Echeverría, Lila Guédez, Elisa Castro Galeano, Francisco Pérez Miquelena, Gabriel Vega, Teódulo Parada, Cupertino Morales, Celina Bertucci, Rafael Sánchez, Lila Mendoza, Hilda Tamayo, Pablo Alemán, Fabián Martínez, Josefa Castro, Francisca Dávila, Carmen Bandres, Diógenes Linares, Carlos Blanco, Miguel Amarista, Froilán Hernández, Alejandro Galarraga, Manuel Antonio Morillo, Lucía Medina, Antonio Soto,

Ana Muñoz, María Benavente, Casimira Ullón de Far-ray, Rosa Salvatierra, Arcadio Godoy, Ramón Regnault, Luís Garrido, Antonio Fernández (pacientes renales), Jesús Sifontes, Segundo Franco Medina, José Riverol, Celestino Romero, Francisco Sierra, Antonio Sulbarán, Simón Guevara, Antonio Rodríguez, Rafael López, Juan Nepomuceno Dávila, Carlota Croquer, José Abraham Castillo, Zacarías Quintana, Luís Bolívar, Esteban Castillo, Ricardo Sánchez, Zenaida Suárez, Alejandro Salazar, Ricardo Sánchez, Carmen Reyes, María de Jesús Peña, Aurelio López Pastrana, Beatriz de Valle, Juan Cruz, Baldomero Sánchez, Bonifacio Mendoza, Ana Cupertina Colina, Celina Bonilla, Baldomero Sánchez, Guillermo Weil, Ana Rosa Muñoz, Fulgencio Gil, Gerónimo Gutiérrez Cortés, Cruz Laya, Faustino Monsalve, Rafael Uzcanga, María Gómez, Omaira de Burda, Aurolina Cordones.

En un principio se constituyeron dos organizaciones: el Comité de Derechos Humanos, integrado por Enrique Ocho Antich, Edgar Silva Herrera como coordinador nacional, Arturo Tremont como asesor sindical, y la abogada Urimare Capote como asesora legal. Capote se incorporó un poco más tarde que se creó el Comité de Derechos Humanos. Aparte se fundó el Comité de Pensionados, que quedó integrado por todos los asistentes a la asamblea de noviembre de 1991. Un tiempo más adelante se convirtió en una sola organización, denominada Comité de Derechos Humanos para la defensa de los pensionados y jubilados, adultos mayores y personas con discapacidad (El Comité).

Gracias al apoyo de los medios de comunicación y la originalidad de las formas de reclamo utilizadas, la fama del movimiento organizado en El Comité se extendió por todo el país, y ello motivó a que algunas asociaciones de jubilados se adhirieran. Tal fue el caso de la Asociación de Jubilados de Valencia, estado Carabobo, integrada por Diógenes Linares, Alba Morales, Valeria de Tiberio, Carmen Arismendi, Florencio Chacón; y la organización de Puerto Cabello, también en el estado Carabobo, donde estaban José Rafael Brett y Xiomara de Orta. Además, se organizó El Comité en el estado Mérida, con el liderazgo de Gerardo Rodríguez; en Táchira, con la conducción de Estefanía Contreras; en Trujillo, con el apoyo de Rafael Ruiz; en el Zulia, con la participación de Yoleida Leal y Mélida Bussi; en Nueva Esparta, con la colaboración de Héctor Bello; en Miranda, con la incorporación de Carmen Bandres, Pablo Morales, Oswaldo Godoy, María de Vitoria; y en La Guaira, con la ayuda de Tomás Oliveros y Henriquez Cardona. En el caso de Lara se constituyó con la participación de Miguel Ángel Jiménez, Ligia Meirelles de Colmenarez, Cruz Mario Herrera y Jorge Luis Torres; en Falcón, con Francisco Rodríguez y Pedro Chirinos; en Amazonas con Leopoldo Blanco; en Anzoátegui, con José Benítez; en Portuguesa con Amanda Rivas y Hercilia Arellano; en Monagas, con Manuel Ramírez, Aglae Tirado y Ricardo Rivero; en Aragua con Juan Meza, Tulio Cárdenas, José Castro y Sebastián Leal; en Delta Amacuro con Xiomara Bauza; en Sucre con

Pedro Díaz; en Apure con Mario Chávez y Juan Flores; y en Bolívar con Santiago Alliendres, Rubén Rodríguez y José Castellanos.

La organización de El Comité

Como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Pensionados surgieron de una Asamblea de ciudadanos y ciudadanas el 11 de noviembre de 1991, desde entonces utilizó la modalidad de la democracia directa, asamblearia, con la participación activa de personas activistas -en el pasado- de partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos, así como de otras tantas que no provenían de experiencia gremial o social alguna. Esta diversidad produjo una conjunción positiva entre viejos y nuevos líderes sociales.

Se tomaron las plazas públicas en Caracas y en diversas regiones del país para la realización de las asambleas semanales del movimiento. Así, las plazas se convirtieron en el lugar emblemático de encuentro para El Comité y punto de referencia para la ubicación de quienes querían o quieren hacer contactos con la organización. Entre estos lugares públicos está la Plaza Andrés Bello en Caracas, la Plaza Altigracia en Barquisimeto, el Corredor Angostura en Ciudad Bolívar. Esta modalidad luego fue emulada por otros movimientos sociales para realizar sus asambleas y reuniones.

Se encontraron, por esas casualidades que produce la vida, hombres y mujeres con una experiencia acumulada de luchas sociales, inclusive algunos originarios de Europa (un suizo-venezolano, un ítalo venezolano, varios españoles). Se reunieron personas provenientes de países con una larga tradición del ideario anarquista y socialista. Como es reconocido históricamente, representantes de estos ideales asumieron posiciones de liderazgo importante en el mundo sindical, legislativo y de gobierno en Europa durante el siglo XX, motivo por el cual quienes provenían de esas experiencias y se incorporaron a El Comité en Venezuela, nutrieron con su acervo algunos de sus debates y la organización y desarrollo de sus iniciativas de lucha.

De esta forma, la instancia organizativa nacida en Caracas en poco tiempo ganó legitimidad ante las autoridades de gobierno y ante la opinión pública, más no tenía legalidad jurídica dado que decidió desechar la tesis de formalizar la constitución de una Junta Directiva ante un registro o notaría pública. El motivo de esta decisión fue evitar la gestación de conflictos internos por la competencia que podía entrañar el establecimiento de mecanismos rígidos para la elección de la representación de El Comité. La legitimidad de El Comité se obtuvo por vía del reconocimiento público a su acción, y a través de la firma de actas y acuerdos con los gobiernos a los que tuvo que hacer diversas peticiones y con las autoridades del IVSS de turno. Los liderazgos entre los pensionados se desarrollaron libremente, ganándose la confianza del conglomerado regional y nacional mediante sus intervenciones y propuestas, así como en la prác-



Asamblea del Comité, Barquisimeto 2015

tica diaria de organización y conducción de las acciones que eran aprobadas en las asambleas del movimiento.

El avance organizativo en las regiones se dio progresivamente con la incorporación de muchos adultos mayores con o sin ninguna afiliación gremial y en otros casos, las asociaciones constituidas cambiaron su denominación y asumieron la de El Comité. Ejemplo de ello fue la Asociación de Jubilados de Puerto Cabello, en aquel comienzo, dirigida por José Rafael Brett un recio dirigente de los trabajadores portuarios y más recientemente la del estado Yaracuy. En muchos otros casos prefirieron mantener su organización originaria y aliarse con el Comité de DDHH, en situaciones puntuales cuando fuese necesario, manteniendo incólume su estructura organizativa. El Comité decidió no copiar estructuras tradicionales de otras organizaciones donde existía el cargo representativo de presidente o secretario general, y utilizó la figura de Coordinador. Señaló uno de sus miembros fundadores, Arturo Tremont, que este mecanismo permitió *“eludir la posible confrontación interna por la alcanzar la Presidencia o la Secretaria General”*.

Durante sus años iniciales de funcionamiento, si bien El Comité fue reconocido de hecho por las autoridades del IVSS, gobiernos regionales y el ejecutivo nacional, a partir de 2004 en el caso de El Comité organizado en

Caracas, realizó los trámites legales para formalizar su registro mediante la redacción de su Acta Constitutiva y Estatutos, creando así la primera directiva encabezada por Pedro José Díaz Cofil, ex trabajador de la salud.

Delegados nacionales

En cada región se eligió, en Asamblea, a un Delegado o Delegada para asistir a las reuniones mensuales de la Comisión de Enlace entre el IVSS y El Comité. Estos delegados y delegadas de cada estado del país, se reunían una vez al mes en Caracas para revisar el funcionamiento de El Comité a nivel nacional y regional, discutir diversos temas relacionados con las actividades, programar tareas y debatir iniciativas en función a los intereses colectivos del movimiento, elaborar propuestas dirigidas a beneficiar a los trabajadores y trabajadoras que contribuyen al sistema pensional en general y, para elevar la calidad de vida del conjunto de adultos y adultas mayores del país y personas con discapacidad. Hasta el presente, este ha sido el mecanismo de funcionamiento de El Comité.

Encuentros nacionales

Ya en noviembre del año 1992 existía una organización con suficiente capacidad de movilización para convocar el I Encuentro Nacional de Pensionados y



Adultos mayores demandan al IVSS por demora en asignación de pensiones, septiembre 2015

Jubilados, el cual se celebró en Caracas, en la Sala 1 del Parque Central. Las resoluciones de ese Encuentro fueron la base teórica para continuar el trabajo iniciado por los fundadores del Comité.

Los costos de cada Encuentro que anualmente se fue organizando se solventaban generalmente en la ciudad de Caracas, a partir del esfuerzo realizado por el equipo de conducción en la capital, bien solicitando la exoneración del local en el Parque Central, o comprando a bajos precios los almuerzos en el Instituto Nacional de Nutrición. Otra fuente de financiamiento consistió en establecer cuotas a ser sufragadas por el movimiento en cada región, para el pago de hoteles y transporte. Estas cuotas eran aportadas por las personas que formaban parte del movimiento.

Luego, se acordó rotar la organización del Encuentro en la región que se ofreciera a servir de sede, por lo cual se efectuaron posteriormente en Valencia (Carabobo), Maracaibo (Zulia), Mérida, Barquisimeto (Lara), Guanare (Portuguesa), San Felipe (Yaracuy), San Fernando (Apure) y el más reciente se efectuó en Acarigua, (Portuguesa) en el mes de noviembre de 2015. Se han efectuado 23 Encuentros Nacionales en 24 años de luchas, pues hubo un año de dificultades para realizar este

importante evento en la región comprometida. En los Encuentros Nacionales se aprobaron varias resoluciones instando a los Comités en las regiones para utilizar el mismo modelo legal, a los fines de crear una organización homogénea.

Sedes

Desde 1993 y como producto de un acuerdo con el Presidente del IVSS de la época, Ingeniero Jorge Kamkoff, El Comité obtuvo una oficina en la sede central de ese organismo en Caracas, ubicada en la esquina de Altigracia, Parroquia del mismo nombre. Esta modalidad para el funcionamiento de El Comité se extendió en algunas regiones. No obstante, esa conquista hubo de ser defendida en varias oportunidades, cuando cambiaban las autoridades del IVSS. Aún en la actualidad, pretenden eliminar la oficina de El Comité, o en todo caso, limitar su funcionamiento.

En 1995 El Comité logró asumir el comodato de una casa, originalmente diseñada como capilla funeraria durante el mandato del Alcalde Claudio Fermín, ubicada en la Parroquia San Juan de Caracas. Esa casa fue otorgada en comodato a la Fundación de la Tercera Edad (FUNDAEDAD), instancia organizada con personas

pensionadas y que contó con la asesoría legal de la abogada Urimare Capote y el apoyo de la Licenciada María Cristina Iglesias, quien fungió como Alcaldesa Encargada de Caracas, en el periodo de gestión del Alcalde Aristóbulo Istúriz. Entonces, “La Casa del Pensionado” fue bautizada con el nombre de Pablo Alemán, uno de los activistas más interesados en obtener una sede para el funcionamiento de El Comité.

Financiamiento

El financiamiento de las actividades ha sido siempre costeadado con recursos provenientes de los aportes voluntarios de los pensionados y pensionadas, una que otra ayuda de personalidades, rifas, verbenas y otras iniciativas. En el caso de las movilizaciones mensuales de los delegados y delegadas de El Comité a Caracas, las cuales generan gastos de transporte, alimentación y alojamiento, que son cubiertas por las mismas personas que asumen esa responsabilidad, aportando de su propio peculio en su mayoría. Sin embargo, algunas regiones realizan actividades financieras para cubrir estos gastos. Ha sido una constante el rechazo a recibir subsidios del Estado, de partidos políticos y organizaciones empresariales, con el objetivo de preservar la independencia del movimiento.

Presencia en la radio

En 1.999, la Directora de Radio Nacional de Venezuela para esa época, Licenciada Teresa Maniglia, otorgó un espacio radial de una hora para El Comité, con la finalidad de abordar temas de los DDHH de los adultos y adultas mayores en Venezuela, problemática de las pensiones, jubilaciones, la salud y la seguridad social, en general. Este programa se llamó “VOCES LIBRES”.

En sus diferentes ediciones se trataba de crear conciencia sobre la importancia de la seguridad social en la población venezolana, cuya deficiencia en el conocimiento de este derecho humano impide acceder a los beneficios del sistema existente en el país. “VOCES LIBRES” mantuvo una postura crítica frente a las deficiencias del IVSS en la prestación de los servicios de salud y de pensiones, perjudicando a las personas aseguradas que acudían a este organismo en demanda de dichos servicios. Esta línea informativa y de opinión autónoma e independiente de los entes del poder político gobernante, acarreó dificultades para mantener el programa en el aire.

Bajo la Dirección de la Licenciada Helena Salcedo, El Comité fue conminado a asumir la línea informativa gubernamental de Radio Nacional, so pena de salir del aire, y el programa pasó a ser monitoreado por la propia Directora de la emisora. Posteriormente, cuando entró a la Radio como Directora la Licenciada Desirée Santos Amaral, “de golpe y porrazo” suspendió el programa definitivamente, como aseveró Edgar Silva en uno de sus testimonios.

“VOCES LIBRES” se mantuvo en el aire por espacio de aproximadamente 12 años, desde 1999 hasta el 2011, con una alta sintonía a nivel nacional, siendo conducido por Edgar Silva, Urimare Capote, Arturo Tremont y la incorporación del Psiquiatra Augusto Velázquez para reforzar los temas de salud física y mental, así como para inducir a los oyentes hacia actividades culturales y recreativas como elemento importante de la seguridad social, parte esencial de la salud mental. En el apoyo de cabina actuaron dos pensionados, la señora Anita Santander y Amílcar Martínez.

La presencia en la Radio permitió fortalecer la organización de El Comité a nivel nacional, así como a nivel regional. Posteriormente, en algunas regiones se abrieron espacios radiales y televisivos tratando de mantener la misma línea editorial de “Voces Libres”. En el estado Lara se mantuvo por varios años una hora de programa en Radio Tricolor, espacio donado a El Comité por quien era su Director en ese momento, el Locutor Roger Soto, dada la importancia que éste le asignó a los temas inherentes al movimiento. Este programa terminó por el cierre de la radio hace aproximadamente dos años.

En la actualidad se mantienen programas de radio en Valencia, a través de Radio Carabobo, con Alba Morales; en los Teques con María Viloría; en Ciudad Bolívar con José Castellanos; y en San Felipe, con Sira Pastora de López.

Directivas y delegados del Comité

En la actualidad el movimiento de pensionados se organiza con una Coordinación Nacional, con directivas registradas en cada región, las cuales son renovadas periódicamente de acuerdo a los Estatutos, cada dos años generalmente. La Coordinación Nacional está integrada por Edgar Silva, Urimare Capote, Arturo Tremont.

Sus delegados para el año 2016 son:

En Caracas: Arturo Tremont, Carlos Blanco, Miguel Amarista, Gilberto Martínez, Pablo Urbina; Miranda: María de Viloría y el Ingeniero Freddy Guzmán; Aragua: en Maracay, Sebastián Leal; en Villa de Cura, Oswaldo Malpica; en La Victoria, Rosa Herrera; Carabobo: Valencia, Alba Morales; Puerto Cabello, Xiomara de Orta; Yaracuy: Profesora Sira Pastora de López; Zulia, Aura Riera; Falcón, Pedro Chirinos; Monagas, Ricardo Rivero; Sucre, Pedro Díaz; Bolívar, José Castellanos, Américo Zapata; Delta Amacuro, Xiomara Bauza; Apure, Juan Bautista Flores; Lara, Eladia Guédez, María Emma Figueredo, Miguel Ángel Camejo; Portuguesa, Abogada Irma Mendoza; Vargas, Henriquez Cardona.

Existe el proyecto de crear con los comités de las regiones, previamente legalizados, una Federación Nacional de DDHH de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.



Miembros del Comité de Defensa de los DDHH de los pensionados del IVSS

Acciones reivindicativas desarrolladas

El 31 de diciembre de 1991 los pensionados “trancaron” (obstaculizaron el tránsito de vehículos) en la Avenida Urdaneta, en la Esquina de Santa Capilla, muy cerca del Palacio Presidencial de Miraflores, en protesta porque no cobraron la pensión en un mes tan requerido de finanzas, como lo es diciembre. Se dijo que el Presidente del IVSS de entonces, funcionario Euclides Moreno Moreán, se había ido de vacaciones a Santo Domingo y no dejó firmadas las órdenes de pago para cancelar a las personas pensionadas.

Según el testimonio de quienes participaron en esa actividad, la movilización surgió espontáneamente y sin un liderazgo reconocido. Sin embargo, el 18 de enero de 1992, se efectuó una reunión convocada por la Secretaría de Derechos Humanos y El Comité en la mezzanina del Congreso de la República, esquina de Pajaritos, en la que se abordó, según la minuta archivada: “...la aclaratoria del pago de la Pensión del mes de Diciembre del 1991. Asimismo hacer los reclamos respectivos al pago del bono de transporte, incremento en el pago de las pensiones que no deben estar por debajo del salario mínimo decretado por el Ejecutivo Nacional”.

Cuando el IVSS no cumplió el compromiso asumido con motivo de la primera “tranca”, es decir, no canceló el 8 de enero 1992, ya existía una incipiente organi-

zación de lucha de los pensionados y por esa razón, se organizó la segunda “tranca”, ésta vez en la esquina de Santa Capilla Caracas, que fue inmediatamente atendida por Enrique Ochoa Antich y el equipo coordinador ya nombrado el año anterior.

En esa oportunidad, a pesar del rechazo inicial de algunos pensionados por la participación de un conocido dirigente político, se nombró una comisión para reunirse con Euclides Moreno Moreán, Presidente del IVSS, quien al principio consideró que era el aprovechamiento de los dirigentes políticos de los reclamos de los pensionados, al final aceptó dialogar y considerar la demanda de los manifestantes. Ese día se conquistó de hecho, no de derecho, la legitimidad del Comité.

1992, año de numerosas marchas

Para ese año las convulsiones políticas y sociales eran intensas. Se mantienen las marchas y protestas de pensionados en todo el País y las autoridades del gobierno no dan respuestas satisfactorias a sus solicitudes. En Caracas no menos de 60 marchas de calle se realizaron pero por su significación destacamos sólo dos de ellas:

Primera marcha a Miraflores

La primera, el día 3 de febrero de 1992, el Comité convocó a una manifestación a Miraflores desde la Es-



Tras reunión de “El Comité”, Edgar Silva da algunas declaraciones a periodistas

quina de Carmelitas, a dos cuadras del Palacio Presidencial, reclamando igualar la pensión con el salario mínimo, el pago puntual de las pensiones, el pago del retroactivo del bono de transporte y el amparo a los pensionados por discapacidad y sobrevivencia.

De acuerdo al testimonio de los participantes en esta marcha, un cordón policial se apostó en dicha esquina, a todo lo ancho de la Av. Urdaneta. Los pensionados hicieron frente al cordón policial lanzando consignas, empujaron la barrera humana, apoyados en uno de ellos que con su fuerza física y el empuje de su voluntad de lucha la rompieron y al grito de Simón González Acosta: ¡A la calle! Desde la esquina de Santa Capilla los manifestantes toman la Av. Urdaneta y avanzaron desde el Banco Central. Allí, la policía lanzó una bomba lacrimógena para dispersar a los pensionados, pero uno de los manifestantes la devolvió con un “cono de tránsito” y los policías se dispersaron. Avanzaron hasta la esquina de Carmelitas, en donde de nuevo una barrera de la Policía Metropolitana, impidió el paso. Se dejó correr la voz entre los manifestantes, dispuestos a llegar a Miraflores, de burlar el cordón policial caminando por las calles adyacentes hasta la esquina de Boleros (Miraflores) como en efecto ocurrió y al cabo de un rato, los policías burlados llegaron en fila india a la esquina donde ya estaban los pensionados siendo recibidos con una larga y estruendosa rechifla.

La presión de los manifestantes hizo que aceptaran una delegación, encabezada por Enrique Ochoa Antich, Edgar Silva, Arturo Tremont y un grupo de pensionados, la cual se reunió con el Dr. Pedro Mogna, de la Secretaría de la Presidencia, y Euclides Moreno Moreán, Presidente del IVSS. En esa reunión la delegación presentó un escrito, en el cual afirmaban que los reclamos le correspondían resolverlo al gobierno nacional, mientras que el Dr. Mogna dijo que no podía firmar ningún documento, pero que aceptaba el planteamiento y lo llevaría a conocimiento del Presidente de la República.

Esa medianoche, siendo ya el día 04.02, se produce el primer golpe de Estado contra CAP, encabezado por el Tte. Coronel Hugo Chávez, con las consecuencias conocidas por todos. Por cierto, la proclama del Tte. Coronel Arias Cárdenas quien toma y domina el Edo. Zulia señala que la gota que rebasó el vaso fue la arremetida del gobierno contra los manifestantes el día anterior.

Cuatro meses después, con otro ejecutivo al frente del Seguro Social, los pensionados cobraron cuatro mil cuatrocientos bolívares (Bs. 4.400) cada uno, por concepto del acumulado del bono de transporte, desde junio de 1989 a febrero de 1992, por un monto total de 430 millones de bolívares.

Se conquistó así el primero de los éxitos de este

movimiento inusitado de pensionados en Venezuela. El grito de Simón quedó estampado como símbolo de lucha de los pensionados.

Segunda marcha a Miraflores

La segunda fue convocada también a Miraflores el 25 de noviembre de 1992 por pensionados en reclamo de deudas, cumplimiento de pagos, aumentos y pacientes renales, cuyos tratamientos de diálisis estaban en peligro por deudas que mantenía el IVSS a las empresas prestadoras de este servicio, trayendo como consecuencia el fallecimiento de algunos pacientes.

Apostados en Miraflores, con pancartas y vociferando consignas contra el gobierno por la gravedad del asunto, aparece la ya famosa para la época, Policía Metropolitana y toma todas las adyacencias de la zona, haciendo un cerco a los manifestantes y en un gesto de conciliar, llaman a EOA y a ES a conversar, apartándolos del grupo, pero son engañados y sometidos a la fuerza los empujan hacia el interior de una patrulla policial, llevados detenidos a la sede de la PM en Cotiza y al siguiente día pasados a la Policía Política DISIP, de Chaguaramos. ⁴Los pensionados y pacientes renales permanecen en la esquina de Bolero (Miraflores) hasta caída la noche, mientras otro grupo junto con los activistas del Comité, Arturo Tremont y Urimare Capote, se movilizan ante el Ministerio de Política Interior, exigiendo la libertad de los detenidos. También solicitan a varios Diputados amigos de la causa su presencia y apoyo ante tal situación arbitraria, haciéndose presente el Diputado Carlos Melo. Al día siguiente se dirigen al Despacho del gobernador Antonio Ledezma para solicitar la libertad de los detenidos y éste se niega a tal petición argumentando que habían perturbado el orden público trancando la avenida Urdaneta. El acta policial levantada por el General Barrios Puche, Director de la PM, decía que la detención se debía a: *“...haber arrojado objetos contundentes contra Miraflores”*.

Estando detenidos, Ochoa y Silva en la DISIP, el 27.11.92 estalla un segundo golpe de Estado contra el Pte.CAP, siendo atacada la sede del cuerpo policial para ser tomada por los golpistas, intento que fue frustrado luego de largas horas de combate. Ese día fue difícil para el país y para los detenidos también, ya que se les acercó un policía y les propuso que se fugaran de la sede policial en pleno tiroteo frente a la misma. Se comienza a preparar un Habeas Corpus para la libertad de los detenidos, bajo la coordinación de la asesora legal del movimiento abogada Urimare Capote, pero el 31.11.92 se les deja en libertad.

Es importante destacar que antes de aparecer el movimiento de los pensionados, los medios de comunicación enfocaban el tema desde el ángulo de la conmiseración hacia los “viejitos” que hacían fila bajo el inclemente sol. El Comité decidió plantear que la pensión era un derecho y por tanto se trataba de una lucha digna y ajena a la lástima. El símbolo de la consigna ¡Reivin-

dicación no se mendiga! lo captó el Diario de Caracas (jueves 5.11.92) en una foto de Elisa Castro Galeano, enfermera jubilada, que acudía a las manifestaciones con una bandera nacional.

El proyecto de reforma de la Constitución

En el año 1992 el Congreso de la República nombró una comisión especial para la reforma de la Constitución, presidida por el Dr. Rafael Caldera. Esa fue la oportunidad para que el movimiento de pensionados desplegara la campaña con la consigna ¡Ninguna pensión o jubilación será inferior al salario mínimo!

El corolario de esa lucha se produjo en el debate en la Cámara de Diputados, el 3 de julio de 1992, en la cual los diputados aprobaron por unanimidad el planteamiento del Comité de Pensionados y Jubilados, como una disposición constitucional, estableciendo que el monto de las pensiones o jubilaciones no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano, que en ese momento era de nueve mil bolívares (Art. 37 de la Reforma Constitucional). Dicha norma no fue aplicada pues el proyecto de reforma de la Constitución Nacional fue archivado por presiones de los medios de comunicación y por falta de voluntad política entre otros factores. ⁵ Ricardo Combellas, Presidente de la COPRE, señala en su informe sobre la Reforma Constitucional, que la propuesta lograda por los Comités de DDHH y de Pensionados, ha sido la reforma social más avanzada realizada en los últimos tiempos. (Ricardo Combellas, Informe COPRE 1992-93)

Primer proyecto de Ley de Pensión Mínima

El día viernes 5-7-1992, El Comité, acompañado de una numerosa manifestación de pensionados, presenta su primer proyecto de ley de pensión mínima vital, al Presidente del Congreso Nacional para la época, Senador Pedro París Montesinos. De acuerdo al testimonio de integrantes de El Comité, este proyecto fue archivado por dicho parlamento, sin haberse discutido nunca.

Marcha contra la corrupción

Dado que el Fondo de Pensiones del Seguro Social para la fecha estaba prácticamente quebrado, ya que el gobierno y la representación sindical lo utilizaron como caja chica para fines distintos a lo establecido legalmente, el movimiento realizó una nutrida y combativa marcha, por la av. Urdaneta, en el centro de Caracas, contra la corrupción en el IVSS, pidiendo cárcel para los corruptos del IVSS ⁶

Los presidentes oyen a los pensionados

En el fragor de estas protestas, logramos reunirnos en una oportunidad con el Presidente Carlos Andrés Pérez, removido de la Presidencia de la República el 21 de marzo de 1993 mediante juicio incoado por la Fis-



Protesta de jubilados y pensionados, octubre 2015, Caracas

calía General de la República, acusado de malversación de fondos públicos y fraude a la nación y luego con el Dr. Ramón J. Velázquez, designado Presidente sustituto por el Congreso Nacional en junio del 93, a quienes dimos a conocer la problemática de los pensionados del IVSS.

Reestructuración del IVSS

El Presidente Carlos Andrés Pérez ordenó la reestructuración del IVSS, el 15 de julio 1992, utilizando para ello a los gerentes de la industria petrolera. En ese período nombró al Ingeniero Jorge Kamkoff, Presidente del Instituto, con quien el Comité mantuvo reuniones mensuales, cuyas resultas fueron positivas para los pensionados. El objetivo de El Comité era equiparar la pensión con el salario mínimo, cuyos montos eran de Bs. 2.000 y Bs. 9.000, respectivamente, una brecha inmensa entre las dos variables.

Se llegó al acuerdo con el Presidente del IVSS de iniciar un aumento progresivo, el cual comenzó con Bs. 3.700 (1992), Bs. 5.900 (1993) hasta alcanzar al salario mínimo de Bs. 9000 ese mismo año y para finales de

año, en diciembre del 93, luego de marchas y tomas a la sede del Instituto se logra por primera vez en la historia que los pensionados cobren un bono navideño de 2000 Bs sin ningún basamento jurídico que lo respaldara, producto de la fuerza y empuje que el movimiento tiene para entonces!

Además logramos firmar un acta de compromiso con el Ing. Kamkoff, de pagar las pensiones antes del 25 de cada mes, uno de los principales reclamos por los atrasos sufridos en años anteriores, lo cual se cumplió con regularidad. (Acta 1993).

También logramos obtener dos oficinas para el trabajo de El Comité: una en la sede del IVSS de Altagracia, la cual la mantenemos activa, atendida inicialmente por los pensionados Pedro J. Díaz, Anita Santander, Antonio Soto, Carmen Bandres, Raquel Sanabria, y en estos momentos por Miguel Amarista, Carlos Blanco y la Señora Ildegar Ávila. La otra en la sede del Centro Simón Bolívar, piso 7, inactivas tanto la oficina como la sede que fue cambiada para San Bernardino.

De igual modo, se establece una reunión mensual

del Presidente y otros funcionarios del Instituto, con los representantes de El Comité de cada región o Estados de Venezuela.

Esos acuerdos estaban respaldados por las acciones de calle, marchas constantes en Caracas, Barquisimeto, Valencia, Maracaibo fueron fortaleciendo las peticiones del movimiento, además del apoyo de los medios de comunicación social. En dos años de lucha constante los pensionados lograron equiparar, en términos nominales, lo que no se pudo realizar en los anteriores quince años, por no contar con organización y sujetos solo al paternalismo del Estado.

Segundo período presidencial de Rafael Caldera (1994-1998)

El 5 de diciembre de 1993 los venezolanos vamos a elecciones legislativas y presidenciales, saliendo electo para un segundo mandato el Dr. Rafael Caldera, quien asume la presidencia a partir del 2 de febrero de 1994.

Ya el movimiento de pensionados junto al Comité de DDHH, había evaluado y decidido participar en esta elecciones, dada la importancia que para el fortalecimiento del movimiento esta posibilidad representa para el momento. Por ello proponen los nombres de Enrique Ochoa Y Edgar Silva al parlamento nacional, siendo asumidos el primero por el Movimiento al Socialismo (MAS) como candidato principal y el segundo por Causa R, como candidato suplente, quedando electos ambos como diputados para el período 1994-98.

Ochoa se incorpora a la Comisión Permanente de Política Interior. Silva va a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales donde expone el tema de los pensionados en la sesión ordinaria de la Comisión y por unanimidad se decide crear una Sub-Comisión Especial de Seguimiento a la Problemática de Pensionados y Jubilados, designando como Presidente de la misma al exponente del tema.

Desde allí se inicia un trabajo de fortalecimiento del movimiento a nivel nacional, dado que esta subcomisión se convirtió en una trinchera de lucha para todos los afectados del sector de pensionados del IVSS y jubilados de la administración pública. Este espacio sirvió para darle cohesión y fuerza a la lucha, para organizar el movimiento a nivel nacional y exigir respuestas y soluciones a los representantes de los organismos del Estado para estos ciudadanos vulnerados en sus derechos económicos y sociales.

Segundo Proyecto de Ley de Pensión Mínima

Contando en esta oportunidad con la presencia en el Congreso Nacional, de dos diputados comprometidos con la lucha de estos dignos ciudadanos, el movimiento impulsó la iniciativa de presentar, por segunda vez al ente legislativo, el proyecto de ley de homologación de las pensiones y jubilaciones al salario mínimo na-

cional urbano, iniciativa legal coordinada por Urimare Capote, asesora legal del movimiento.

Esta acción legislativa genera movilizaciones en todo el País para su aprobación. Había resistencia tanto de los Diputados de AD, COPEI, y de CONVERGENCIA (partido de gobierno), como del Ejecutivo Nacional de aprobar este proyecto. El Congreso nombra una Comisión Técnica para su estudio y redacción jurídico-legislativa, coordinada por el Abg. José Rafael Tinoco.

Por otra parte, en mayo de ese año, el gobierno incrementa el salario mínimo a 15.000,00 bolívares y mantiene las pensiones en 9.000,00.

De nuevo el movimiento toma las calles y el 27 de julio de 1994, retando la suspensión de garantías, pensionados y jubilados marchan desde la Plaza EL Venezolano, ubicada en la esquina de San Jacinto, a dos cuadras del Palacio Legislativo, hasta el Congreso Nacional, exigiendo a la Comisión de Asuntos Sociales la discusión y aprobación del proyecto de ley presentado, así como también la aprobación de un crédito adicional prometido por el gobierno nacional, para el pago de los incrementos de las pensiones, compromiso adquirido el 13-6-94 ante el universo de pensionados.

Por la presión ejercida, en julio del año en curso se incrementan las pensiones a 12.700,00 bolívares y en noviembre a 14.400,00 más el bono de transporte de 400,00 bolívares.

La vigilia, novedosa forma de lucha

Demostrando una vez más la creatividad en la lucha, el movimiento convoca en el año 1994 a una "vigilia" frente al Congreso Nacional por la aprobación de un crédito adicional, debido al atraso del pago de las pensiones y por la aprobación del proyecto de ley de homologación de las pensiones al salario mínimo.

Para fin de año (1994), el movimiento se plantea de nuevo movilizarse para exigir el aguinaldo y por segundo año consecutivo, el gobierno otorga de nuevo 2.000,00 bolívares de bono navideño, no siendo tan importante la cantidad sino la conquista de un derecho negado en la Ley del Seguro Social, el cual se convierte en un derecho adquirido.

En 1995, el combativo movimiento mantiene la presión ante el Congreso Nacional para la aprobación del proyecto de ley de homologación de las pensiones al salario mínimo, el cual luego de numerosas marchas y la vigilia de 24 horas realizada frente al Palacio Legislativo, es aprobado el 31 de mayo de ese año y publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.920 del 16 de junio de 1995. Esta Ley sigue vigente.

Un mes de pensión como aguinaldo

Se logra en diciembre de 1995 un bono navideño

igual al monto de la pensión de ese momento, establecido en la Ley recién aprobada, la cual señala "... hasta dos meses de acuerdo al estado del Fondo de Pensiones..." Este beneficio de un mes de pensión como aguinaldo se mantiene hasta 1998.

Marchas progresivas a Miraflores

En enero de 1996, los pensionados en asamblea en la sede del Concejo Municipal de Caracas, sede donde se reunían el último sábado de cada mes, anuncian que vuelven a la calle por la homologación de sus pensiones al salario mínimo, junto con los pacientes renales, éstos por la irregularidad en la aplicación de la diálisis, tratamiento del cual dependen sus vidas. Ya a finales de 1994, los pensionados habían anunciado tres marchas progresivas: primero hasta Santa Capilla, luego hasta Carmelitas y finalmente hasta el Palacio Presidencial.

El 30-5-96, los pensionados llegan a Miraflores en una nutrida marcha donde permanecieron en espera de respuesta por parte de la Presidencia de la República. Esta respuesta efectivamente se produjo 8 horas después, cuando se indicó que el Presidente Caldera les recibiría el 5-6-96. Lamentablemente, esta promesa fue incumplida.

El presidente Caldera recibe a una representación

Tal como se había previsto, el Presidente Caldera recibió una representación de El Comité de DDHH y del Comité de Pensionados, entre quienes se encontraban Urimare Capote, Edgar Silva, Pedro Díaz, Manuel Escalona Torres, quienes dieron a conocer las exigencias del movimiento para ese momento. Fue un recibimiento caracterizado por gran cordialidad y un buen humor por parte del Presidente y a manera de anécdota recordamos que le preguntaba con frecuencia a nuestra compañera asesora legal, en son de juego, si era familia del "chivo" Capote, conocido jugador de pelota nativo de la Parroquia de La Vega de Caracas.

El Fisco Nacional asume pago de pensiones

Producto de la reunión sostenida con el Presidente de la República, el gobierno decide pagar las pensiones con cargo al presupuesto nacional, para lo cual nos propone firmar un acuerdo entre las partes. Se acepta la propuesta por los Comités de DDHH y de Pensionados, ya que esta medida aseguraba el pago de las pensiones en ese momento y a futuro. Este acuerdo se concretó el 18 de abril de 1997 en un acto protocolar realizado en Miraflores, mediante el cual el Presidente Caldera, una representación de pensionados y E.S por El comité de DDHH, firman el Fideicomiso para el pago de pensiones del IVSS, a través del Fondo de Inversiones de Venezuela, llamado luego BANDES, acuerdo que se ha mantenido hasta el presente y que ha garantizado el pago de las pensiones.

Bloqueo de avenidas

Dado que no se toman las medidas de recuperación financiera del IVSS, continúan las irregularidades en los pagos a pensionados y en los tratamientos a los pacientes renales, aparte de que no se procede a homologar automáticamente las pensiones al salario mínimo, como lo ordena la Ley de Homologación aprobada ya también por el Ejecutivo, el movimiento decide realizar una atrevida acción de protesta en el centro de la capital, la cual se lleva a cabo el 25-9-97, truncando las 2 vías principales que conducen al centro, como las avenidas Urdaneta y Universidad. La av. Bolívar no pudo ser cerrada. Esta acción provocó la ira del Comandante de la PM, General Belisario Landiz, y su reacción fue la de reprimir con tanquetas a los manifestantes, las cuales apostó frente a los mismos en la Av. Urdaneta y envió policías a la Av. Universidad donde se encontraba el otro grupo de manifestantes acompañados por Edgar Silva. Antes que se produjeran hechos violentos, Enrique Ochoa que además de ser Diputado, era Secretario General del MAS de Caracas, partido de gobierno junto con Convergencia, y encontrándose en la Av. Urdaneta, se dirigió al Ministerio del Interior a propósito de frenar cualquier agresión violenta contra los presentes en la protesta, gestión que tuvo resultados positivos.

Bonificación por salario

Para la fecha el gobierno mantenía el salario mínimo en 15.000 bolívares y da inicio a incrementos del salario de los trabajadores mediante bonos, política que se ha calificado como la bonificación del salario, estrategia financiera que le permitía al gobierno evadir el incremento de las prestaciones sociales de los trabajadores y la Homologación de las pensiones. Los trabajadores estaban percibieron en ese momento 50.000 bolívares y luego 75.000 bolívares con los bonos otorgados.

Oración por la homologación

Los pensionados salieron de nuevo a calle a reclamar también dichos bonos para equipararse con los trabajadores. Aliados esta vez con la Vicaría de DDHH de la Arquidiócesis de Caracas, coordinada por el Padre Joel Castro, y en víspera de la Semana Santa, organizaron un acto pagano-religioso, combinado con una vigilia hasta el amanecer, frente a la sede del Ministerio de Hacienda, cuyo Titular Luis Raúl Matos Azócar, se hace presente al día siguiente y ofrece incrementar a 50.000 bolívares las pensiones, objetivo logrado en abril de ese año. Las pensiones pasan de 15.000 a 50.000 bolívares. (La Razón, 8-3-98). En ese período se realizó la entrega del carnet "Solicitud de Homologación de Pensión IVSS", en el Ministerio de Hacienda, Parque Carabobo, con la participación de centenares de pensionados haciendo cola para obtenerlo, lo cual fue reseñado por los medios de comunicación como una iniciativa de El Comité.

El “via crucis” por la homologación

El 19.03.98, en una nueva demostración de creatividad, los pensionados, junto al Comité de DDHH y a la Vicaría de DDHH con en Padre Joel Castro, realizan un “Vía Crucis” desde la esquina de San Francisco, Av. Universidad, hasta Miraflores, en procura de lograr el incremento de las pensiones a 75.000 bolívares. La reseña mediática de esta novedosa acción fue profusa, amplia y destacada en la primera página de varios medios impresos y en editoriales de radio y tv dándole la vuelta al mundo, llegando hasta Francia donde se encontraba en ese momento el Presidente Caldera. (2001, 20-3-98). Las pensiones se mantuvieron en 50.000 Bs.

Nuevo incremento del salario mínimo, nueva estrategia

El descrédito de la política de bonificación del salario, obliga al gobierno nacional a incrementar el salario mínimo con la estrategia discriminatoria de establecer tres tipos de salarios mínimos. Es así como para el mes de mayo del 98, la Ministra María Bernardoni de Gouvea, con la anuencia de la CTV, integrante de la Comisión Tripartita, mediante Resolución establece el salario mínimo urbano en 100.000 bolívares y para los menores de edad, principiantes y conserjes se establece un salario mínimo de 75.000 bolívares, fijándose este salario como referencia para las pensiones. De esta manera se burlan de nuevo de la Homologación de las pensiones al salario mínimo urbano. Las pensiones pasaron a 75.000 Bs.

Tarjeta roja para el ministro Fredy Rojas Parra

No obstante los logros obtenidos por la persistente lucha de este grupo de ancianos dispuestos a triunfar, esta última acción gubernamental generó molestias en el sector, provocando manifestaciones en diferentes regiones del País. Una vez más se pone de manifiesto la creatividad del movimiento, al organizar una protesta, alusiva al Campeonato Mundial de Fútbol que se celebraba en esa fecha. Así en frente a la sede del Ministerio de Hacienda, en Parque Carabobo, los pensionados ataviados con el uniforme respectivo y con pitos, le sacaron tarjeta roja al Titular de ese Despacho, quien había sido Presidente de FEDECÁMARAS, por considerar que fue el autor de dicha Resolución discriminatoria.

El eclipse de homologación

Aprovechando el eclipse solar que se produjo ese año y poniendo de manifiesto la creatividad de la organización, se realizó una protesta a la cual la dimos dicha denominación.

Dos meses de pensión como aguinaldo

Simultáneamente a las exigencias de la Homologación de las pensiones al salario mínimo nacional urbano, se planteó la de solicitar dos mensualidades de

aguinaldos, como lo señala la Ley de Homologación. Esta solicitud se convirtió en una conquista más del movimiento desde 1998. El salario mínimo se mantiene en 100.000 Bs y la pensión en 75.000 Bs.

La combinación de la acción parlamentaria con la intensa, continua y creativa movilización de calle de los pensionados y jubilados, más el apoyo de los medios de comunicación, impulsaron los avances y éxitos obtenidos en este período.

Período de gobierno de Hugo Chávez (1998)

El 8 de noviembre y 6 de diciembre de 1998 se realizan las elecciones parlamentarias y presidenciales respectivamente en Venezuela, resultando electo Hugo Chávez para la Presidencia de la República. En las parlamentarias resultan electos para el nuevo parlamento Edgar Silva Herrera, por el partido político Unidos por los Derechos Humanos (UDH) y Enrique Ochoa Antich pro el Movimiento al Socialismo (MAS). Para participar en estas elecciones, el movimiento de pensionados había decidido crear un partido propio, logrando legalizarlo como partido nacional, en julio de 1998. Esta decisión se fundamentó en la razón ética de no vincular al movimiento con ninguna organización político-partidista del momento, a fin de evitar, por respeto a estos ciudadanos, que anduvieran en la campaña con los símbolos de determinado partido político que nada había tenido que ver con la lucha emprendida por ellos y también para evitar se creara un sentimiento de compromisos electorales con el mismo.

Este parlamento fue disuelto una vez electa la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) el 25 de julio de 1999, proceso convocado por el Presidente en abril de ese año, con la tarea fundamental de elaborar una nueva constitución, la cual fue aprobada el 15 de diciembre de 1999.

Aumento del salario mínimo

El 29 de abril de 1999, Leopoldo Puchi designado como Ministro del Trabajo, mediante la Resolución N° 0180 fija un nuevo Salario Mínimo Urbano de 120.000 Bs y de 90.000Bs para menores de edad, principiantes y conserjes, indicándose que éste será el referencial para las pensiones. Se repitió la historia del gobierno anterior.

Marcha a Miraflores y creación de Comisión Presidencial

De nuevo los pensionados salen a la calle en mayo de ese año, impulsados por las altas expectativas que tenían sobre el nuevo gobierno, en relación a sus aspiraciones y se dirigen al Palacio de Miraflores, donde son recibidos por el Presidente Chávez, con quien se reúnen por espacio de una hora aproximadamente, haciéndole ver la problemática de los pensionados y jubilados, en

relación con la homologación de las pensiones, pago de las deudas por retroactivos, incorporación masiva de solicitudes de pensiones represadas en el IVSS en todo el País, la falta de medicamentos, así como la crítica situación que atraviesa el Instituto Venezolano De los Seguros Sociales.

Se le propone crear una Comisión Presidencial de Alto Nivel para la problemática de los pensionados del IVSS y éste acepta la propuesta y se crea la Comisión Presidencial integrada por el Ministro de Finanzas, el Procurador General de la República, el Ministro del Trabajo, el Presidente del IVSS, el Jefe de la Onapre, dos representantes del Comité de DDHH, y dos representantes de los pensionados. La Comisión inicia su trabajo en la onapre siendo su Director el Coronel Guaicapuro Lameda.

Paralelamente, una de las primeras medidas del Presidente electo es disolver el Congreso Nacional y convocar una Asamblea Nacional Constituyente para elaborar una nueva Constitución de la República. Las funciones de los parlamentarios recién electos las asume un órgano provisional denominado Comisión Legislativa Nacional (El Congresillo), conformado por constituyentes.

Se convoca a las elecciones para la ANC en el mes de agosto del 2000, y el movimiento decide participar postulando a través de Unidos por los Derechos Humanos (UDH), a Enrique Ochoa y al Dr. Rafael Arreaza, último Presidente del IVSS del gobierno de Rafael Caldera.

A pesar de que ambos candidatos obtuvieron una alta votación, no se logró la representación del movimiento en tan importante escenario.

Vigilia ante la Asamblea Constituyente

Instalada la Asamblea Nacional Constituyente, los pensionados y jubilados inician una vigilia frente a la sede del Palacio Legislativo, a fin de solicitar lo que ha sido bandera de lucha del movimiento, como es la incorporación de una norma constitucional que establezca que ninguna pensión ni jubilación, otorgada por el Estado venezolano, sea inferior al salario mínimo nacional, aparte de otros beneficios, los cuales se habían entregado a la Comisión presidida por el constituyente Hermán Escarrá y que no fueron incluidos en el texto constitucional inicial que discutía la plenaria. A las puertas del recinto legislativo, y con lápiz en mano, solicitan respetuosamente a los constituyentes que van llegando a la plenaria, firman en apoyo a estas peticiones, logrando la firma de muchos de ellos. (Lic. Olivares Meneses, 30-10-99)

Por otra parte, a través del Constituyente William Ojeda, el Coordinador Nacional del movimiento Edgar Silva, se reunió en la Casa del Profesor Universitario de la UCV, en Chaguaramos, con el Jefe de la Fracción del

MVR, Constituyente Diego Salazar, con la finalidad de darle a conocer las peticiones del movimiento, lográndose el compromiso de éste y de su fracción a apoyar dichas solicitudes.

Pensiones homologadas al salario mínimo constitucionalmente (Artículo 80)

El diario El Globo, en su edición del 31-10-99 reseña *“La lucha de los ancianos ganó ayer una batalla en el seno de la Asamblea Constituyente”*. Además de reconocerse como *“testimonio y memoria histórica del País”*, se aprobó que las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social, no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano; situación que en la actualidad no se cumple” (El Globo, 31-10-99). Así nació el artículo 80 de la Carta Magna. De esta forma se consolida el más importante triunfo del Comité de Pensionados, garantizando a través del texto constitucional que ningún gobierno futuro pueda otorgar pensiones por debajo del salario mínimo.

La nueva Constitución es aprobada el 15 de Diciembre de 1999, mediante referéndum popular aprobatorio. Unidos por los Derechos Humanos (UDH) publicó un comunicado en el diario Últimas Noticias dando el “SI” a la nueva Constitución.

Lavatorio de pies como expresión de servicio

El Movimiento de los pensionados y jubilados mantiene la presión pública por la homologación de las pensiones al salario mínimo urbano y de nuevo sale a calle creativamente el 13 de abril del año 2000, cerca de la Semana Santa, junto al Comité de DDHH y la Vicaría de DDHH con el Padre Joel Castro, emulan el “lavatorio de pies de Nuestro Señor Jesucristo”, por la Homologación de las pensiones al salario mínimo, la destitución de Mauricio Rivas Presidente del IVSS y el pago de las deudas por retroactivos pendientes.

El Lavatorio, como lo hizo Jesús a sus seguidores en señal de humildad y servicio, partió del Ministerio Público, para dirigirse al Ministerio del Trabajo, Defensoría del Pueblo, Congresillo, IVSS, Ministerio de Hacienda y, finalmente Miraflores, cumpliendo así las siete estaciones, tal como debe ser el papel de los funcionarios públicos. (2001, 14-4-2000/ NotiTarde, Valencia, 14-4-2000)

Se inicia el pago homologado de las pensiones al salario mínimo (Mayo 2000)

El mandato constitucional, el trabajo de la Comisión Presidencial, más la presión de calle del movimiento, apoyados por los medios de comunicación, comienzan a generar resultados favorables.

Se normaliza el pago mensual puntual de las pensiones, una de las exigencias iniciales del movimiento.

Se incrementan las pensiones a 100.000 Bs en enero del año 2000, sin haberse incrementado el salario mínimo.

El salario mínimo pasa de 120.000 Bs a 144.000 Bs, mediante un incremento del 20% y las pensiones son aumentadas en un 44% para homologarse con el salario mínimo de 144.000 Bs, a partir de mayo del año 2000, retroactivo de abril por cuanto las pensiones se pagan un mes por adelantado.

A partir de ese momento se establece un sólo salario mínimo y se homologan las pensiones a este monto, cantando así victoria el movimiento, al conquistar esta aspiración que ha sido bandera de lucha desde su fundación.

Desde ese año se viene incrementado anualmente el salario mínimo y simultáneamente se incrementan las pensiones del seguro social de manera automática. Sin embargo, por la presión inflacionaria el gobierno nacional se ha visto obligado a aumentar el salario mínimo varias veces al año.

Reclamo del pago de las deudas

El 2 de noviembre del 2000, homologadas ya las pensiones al salario mínimo, los pensionados toman de nuevo la calle en reclamo del pago de las deudas que el IVSS contrajo por solicitudes de pensiones desde 1990, incluso años antes, con el universo de pensionados que salieron a protestar desde un comienzo. Se mantiene la exigencia de la renuncia o sustitución de Mauricio Rivas Presidente del IVSS. (Últimas Noticias, 03.11.00)

Baja la presión de la lucha de la calle

Los logros obtenidos de la lucha intensa realizada, más el trabajo que se ejecuta en el seno de la Comisión presidencial, escenario donde se dirimen todas las quejas, reclamos y exigencias del sector de los pensionados y jubilados, traen como consecuencia la disminución de las manifestaciones de calle del movimiento, que fue su escenario natural de expresión por espacio de 10 años. Se traslada la lucha, de la calle a la Comisión. El trabajo en la Comisión de Alto Nivel se mantuvo por largo tiempo, aproximadamente hasta el año 2007, siendo Ministro del P.P para las Finanzas Rodrigo Cabezas (Oficio F-2180)

Pago de las deudas (2001-2004)

Producto de todo el trabajo realizado en la Comisión Presidencial y la lucha realizada, el gobierno decide cancelar a los pensionados del IVSS las deudas contraídas por las pensiones solicitadas. Se trata de pensionados que comenzaron a cobrar su pensión, pero que el IVSS no les pagó en su primer mes de cobro, los meses que pasaron desde el momento en que fue recibida la solicitud hasta el día primer pago. Para la fecha el número de pensionados era alrededor de 506.896 a quienes se

les debía este retroactivo, el cual sumaba aproximadamente un monto total de Bs 572.500.000.000. (Últimas Noticias, 3-11-2000).

Esta deuda fue creada y no pagada por los gobiernos anteriores, este nuevo gobierno la asume y la cancela en dos etapas: la primera parte a partir del año 2001 y la segunda a partir del año 2004.

Participación en el Parlamento Andino y en la II Asamblea Mundial sobre el envejecimiento

Para esa época el prestigio que había adquirido el movimiento a nivel nacional, ante el País y ante las instituciones del Estado venezolano era elevado. Fueron llamados representantes de esta organización por diversas instituciones como universidades, organismos del Estado como INAGER, Concejos Municipales, Consejos o Asambleas Legislativas, comunidades, ONGs, a participar en foros, talleres, conferencias, diálogos y reuniones.

Por ello, en el año 2002 fueron invitados a participar en el Parlamento Andino, Capítulo Venezuela, por la Diputada Adela Muñoz de Liendo, con la finalidad de elaborar propuestas sobre la protección económica y social de los adultos mayores de los países andinos.

Las conclusiones de estas jornadas realizadas entre enero, febrero y marzo de ese año, en los espacios de la ahora Asamblea Nacional, se tomaron como base para ser presentadas en la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, evento convocado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), a celebrarse en Madrid, España, entre el 8 y 14 de abril de 2002, por la Diputada Muñoz de Liendo y Edgar Silva Herrera, invitado a participar en dicho evento en representación de la organización de DDHH de los pensionados, jubilados y adultos mayores.

El Golpe de Estado del 2002

El año 2002 fue de gran confrontación política en el País, al extremo de generarse un golpe de Estado y una parálisis de la industria petrolera venezolana, PDVSA, cuya producción bajó drásticamente, poniendo en peligro los ingresos petroleros, de los cuales se nutre. No obstante, el gobierno hizo un gran esfuerzo y se mantuvo el pago de las pensiones sin ninguna interrupción.

Reinicio del trabajo de la Comisión Presidencial

Superada la crisis política del año 2002, se reinician las labores de la Comisión de Alto Nivel con la representación de los Comités de DDHH y de los pensionados, consignan un documento con un conjunto de peticiones dirigidas a mejorar la condición social de los pensionados y jubilados, dado que, a pesar de la homologación al salario mínimo, y el pago de la deuda, se mantiene la precaria condición económica de estos ciudadanos.

En documento dirigido al Viceministro de Gestión Financiera, Dr. Eudomar Tovar, Coordinador en ese momento de la Comisión, solicitamos formalmente al Ejecutivo Nacional los siguientes beneficios:

- Un bono permanente, no inferior al monto de la pensión mensual, llamado bono salud, bono alimentario o bono recreacional, a ser cancelado en agosto de cada año.
- Un tercer mes de aguinaldo para los pensionados del IVSS.
- Un beneficio mensual permanente definido como Ticket-Salud o Ticket-Alimentario

(Doc. El Comité, 17-7.2003; recibido Min. Finanzas. 6-8-2003)

Estas solicitudes, al igual que la homologación de las pensiones de sobrevivientes al salario mínimo, que hasta entonces percibían el 40% del titular, se mantuvieron sin respuesta durante el tiempo que perduró el trabajo de la Comisión Presidencial de manera intermitente, hasta el año 2007 aproximadamente (Rodrigo Cabeza, Oficio F-2180, Min. PP. Finanzas).

Se incrementan las peticiones

A éstas peticiones se sumaron otras provenientes de las asambleas con personas adultas mayores que no gozaban de pensión del Seguro Social ni del INAGER, recogidas por nuestros delegados a nivel nacional. Entre ellas, darle la oportunidad a los que teniendo la edad de pensionarse y no tenían las cotizaciones completas, de pagar las faltantes; incorporar al cobro de pensiones a aproximadamente 100.000 adultos mayores inscritos en INAGER (INASS a partir del 2005); reformar el artículo 6 y 14 de la Ley del Seguro Social para que los trabajadores por cuenta propia se afiliaran y pagaran sus cotizaciones, y las personas con discapacidad pudieran acceder a una pensión respectivamente.

Debilitado el escenario de la Comisión Presidencial, apelamos a dirigirnos mediante documentos extensamente explicativos de las exigencias señaladas anteriormente, a diferentes organismos del Gobierno Nacional e Instituciones del Estado venezolano, en procura de lograr los objetivos planteados. En este sentido acudimos a la Vicepresidencia de la República en dos oportunidades, al Ministerio del Trabajo en varios momentos, al Presidente Chávez, a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Nacional en varias oportunidades, solicitando derechos de palabras.

El gobierno responde

El Gobierno comienza a dar respuestas favorables de manera progresiva a estos planteamientos. A partir del año 2005 se incrementa mensualmente el número de nuevos pensionados del seguro social por vía regular, es decir, los que han pagado sus cotizaciones al Instituto.

Para el pago de las cotizaciones faltantes de los adultos mayores que no tuvieron oportunidad de cancelarlas cuando trabajaban, se emiten los Decretos 4296 (6-2-2006) y el 7401 (30-4-2010), este último con la modalidad de que se le otorga la pensión a la persona y se le descuenta de ésta las cotizaciones mensualmente. En relación a estos Decretos, el Prof. Absalón Méndez dice: “*Un nuevo triunfo se acredita el Comité de Defensa de los Derechos Humanos de los pensionados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) con la reedición de, por parte del Ejecutivo Nacional, del Decreto 4296...*” (La Razón, 23-5-2010, pag.A5)

El 22.04.10 se decreta la homologación de las pensiones de las personas sobrevivientes al salario mínimo, yendo aún más allá a lo establecido en la Ley de Homologación, ya que ésta señala que debe ser sólo para mayores de 55 años y el decreto la generaliza para todos los pensionados y pensionadas por sobrevivencia independientemente de la edad. Además señala que si la persona sobreviviente se une en pareja con otra, no pierde la pensión como lo establece la Ley del Seguro Social.

Para la incorporación al sistema de pensiones a más de 100.000 adultos mayores inscritos en INASS (Instituto Nacional de Servicios Sociales) con pocas o ninguna cotización, se crea la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela (Decreto Ley 8694, G.O.Nº 39.819, 14-12-2011) a través de la cual se incrementa sustancialmente el número de nuevos pensionados.

En este período, en el año 2004, se homologan al salario mínimo las pensiones del sistema no contributivo (INAGER) y se les otorga el beneficio de los dos meses de aguinaldo.

Electo Hugo Chávez para un segundo período (2007-2013)

En diciembre del 2006 se realizan las elecciones presidenciales, resultando reelecto el Presidente en ejercicio, Hugo Chávez el cual asume el nuevo período presidencial, a partir del 10 de enero de 2007. Esta asunción contó con una modalidad distinta a la tradicional, ya que se convocaron diversas organizaciones populares para la juramentación del Presidente. Por El Comité fue invitado el Coordinador Nacional Edgar Silva, dado el prestigio ganado por tantos y exitosos años de lucha del movimiento. (Reseñas periodísticas del momento, 10 y 11.1.07 / Fotos archivo personal)

El Presidente fallece el 5 de marzo del 2013, antes de culminar su período presidencial, asumiendo la Presidencia, mediante un artilugio legal, el Vicepresidente de turno, Sr. Nicolás Maduro, hasta el 14 de abril del 2013, cuando mediante un proceso electoral convocado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) el 9 de marzo, para elegir un nuevo Presidente, resulta electo el encargado de la Presidencia para ese momento con una escasa

diferencia del 1.49 % sobre el adversario, asumiendo su mandato a partir del 19 de abril del 2013 hasta el 2019.

Es nuestro deber histórico señalar que, el Presidente fallecido asumió con sensibilidad social y sentido humanitario, los planteamientos que la organización le presentó en el año 1999, cuando los recibió en el Palacio de Miraflores, momento en que le develaron las precarias condiciones económicas y sociales que venían padeciendo los adultos mayores en Venezuela.

Un reflejo de ello fue, los avances no culminados en materia legislativa, así como en las peticiones reivindicativas obtenidos durante ese período. El gobierno tuvo la posibilidad de hacer estas mejoras, por cuanto contó con elevados precios de la cesta petrolera, la cual se colocó en un promedio de 100\$ a partir del 2004 aproximadamente, llegando a colocarse en un momento determinado en 120\$. Sin embargo, no se aprobaron dos leyes vitales que se desprendían de la Ley Orgánica de Seguridad Social, la Ley del Régimen Prestacional de Salud y la Ley del Régimen Prestacional de Pensiones, además no se aprovecharon los ingentes recursos de la renta petrolera para crear un fondo que hiciera sostenible el sustancial aumento de pensionados.

Período 2013-2015, Nicolás Maduro

Parálisis y retroceso en los beneficios a los Adultos Mayores

El avance logrado en el gobierno del Presidente Chávez sufrió un estancamiento y un retroceso con el nuevo Presidente electo a partir de septiembre del 2013, cuando se paraliza la incorporación mensual de adultos mayores al sistema de pensiones y se dejan de publicar los listados de nuevos pensionados de la Misión en Amor Mayor (GMAMV), programa que sustituye al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), en el otorgamiento de las pensiones no contributivas. De igual modo se estanca la incorporación de nuevos pensionados por vía regular a través del Seguro Social, abandonándose la publicación mensual de los listados de nuevos pensionados por esta vía, desde enero del 2014.

Aumentan las trabas en el IVSS

Se endurece la política asumida desde el 2012 por el Lic. Carlos Rotondaro Cova, desde la Presidencia del IVSS de exigir rigurosamente diversos documentos a los trabajadores que acuden a las sedes del Instituto a nivel nacional en solicitud de la pensión, al momento de cumplir con los requisitos de edad y de cotizaciones de acuerdo a la Ley, para acceder a este derecho, que es un Derecho Humano, calificado así por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948.

Más grave aún es el rechazo a las solicitudes de trabajadores que, teniendo sus documentos en regla, revisados exhaustivamente por los empleados de la Insti-

tución, acuden a solicitar su pensión, pero como el organismo o empresa de donde provienen se encuentra moroso con el ente de la seguridad social, no le reciben los documentos. Esto significa que el derecho a la pensión lo maneja el IVSS a su antojo y no es cuando al trabajador le corresponde y la solicita. Por esta razón le hacen un acta de débito al trabajador la cual no procesan, (incluir cotizaciones no pagadas al IVSS) porque una vez procesadas automáticamente el asegurado tiene más de las 750 semanas necesarias para tener derecho a su pensión. Es una forma arbitraria e inconstitucional de violar el derecho a la seguridad social.

Disminuye el número de pensionados

La ONG PROVEA en su informe anual de mayo del 2014 recogiendo esta realidad mediante la investigación anual que realiza sobre los Derechos Humanos en Venezuela, señala que *“...según las publicaciones del IVSS en la prensa nacional, durante 2014 fueron pensionadas por vejez conforme a la Ley del Seguro Social solo 18.936 personas, cifra inferior a la de 2013, cuando resultaron beneficiadas 95.858 personas. De acuerdo a esto el decrecimiento estaría en el orden de 80,2%, que en números equivale a 76.922 personas menos...”* (PROVEA, Informe Anual, Enero-Diciembre 2014)

El presidente miente

El Presidente Maduro no sólo paraliza y retrocede en los avances que se venían generando con su antecesor, sino que también miente públicamente en los ofrecimientos que hace al sector de adultos mayores. En este sentido, el 23 de febrero del año 2014, en un masivo acto realizado en Miraflores les ofrece otorgar el bono recreacional y el bono de salud, tantas veces solicitado al gobierno anterior por la organización de pensionados. Sin embargo, nunca el Presidente materializó este ofrecimiento mediante un Decreto Presidencial, dejando a los aspirantes a estos beneficios expectantes ante tales anuncios. (Prensa nacional, 24.02.14)

En febrero del 2015, en un masivo acto en el Teatro Teresa Carreño, ofreció para finales del año la incorporación de 300.000 nuevos pensionados (Ciudad CCS, 27.02.15) siendo que sólo se publicaron entre noviembre y diciembre dos listados de la nueva Misión Hogares de la Patria, la cual sustituye a la Misión en Amor Mayor, de 50.000 cada uno, lo que sumaría sólo 100.000 nuevos pensionados, quedándose ampliamente corto en su palabra empeñada.

En ese mismo acto señaló que *“... a partir del 1º de marzo de ese año entregará las primeras 10.000 tarjetas del bono de salud a los pensionados, para garantizar las medidas de protección a los adultos mayores.”* Ofrecimiento éste también incumplido por parte del Presidente (Idem).

Los pensionados toman la calle

Producto de las equivocadas políticas asumidas por este gobierno, las cuales afectan a miles de trabajadores que pagaron sus cotizaciones para asegurar una pensión a la edad del retiro y que afectan también a miles de adultos mayores que no cotizaron al IVSS, o lo hicieron insuficientemente, los pensionados deciden salir de nuevo a la calle en defensa de los derechos de estos ciudadanos. Es así como el 19 de marzo del 2014, se apostan frente a la sede del Seguro Social en la esquina de Altigracia, a partir de las 10 am, impidiendo el tránsito de vehículos en la convergencia de las dos vías que conducen a la sede del Instituto. (Correo del Orinoco, 20.03.14) (2001, 20.03.14).

El resultado de dicha acción, que se mantuvo hasta aproximadamente las 5 pm, fue la apertura de la sede del Instituto para atender a los más de 200 manifestantes que permanecieron firmemente en el sitio en espera de una respuesta por parte de la máxima autoridad del organismo, Lic. Carlos Rotondaro, quien de nuevo se negó a atender directamente a los protestantes y designó un equipo de empleados para la atención. No obstante ser escuchados por funcionarios del IVSS y resuelto muchos de los casos, el problema se mantiene con mayor rigor en estos momentos en que escribimos estas líneas.

El 27.07.14 de nuevo el movimiento de pensionados, acompañando esta vez, a un numeroso grupo de adultos mayores provenientes de varias regiones del País, quienes se inscribieron en la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela (GMAMV) y para la fecha no habían sido pensionados, se concentraron frente a la sede del IVSS para salir en manifestación hasta el Palacio de Miraflores en procura de ser recibidos por el Presidente de la República, a objeto que le den respuestas a estos ciudadanos que necesitan la protección social del Estado y no la han obtenido. La marcha de ancianos no pudo llegar al objetivo señalado, por cuanto la respuesta inmediata del gobierno fue la de impedirle el paso a esta masa de personas mayores, colocando un doble cordón de la guardia nacional pasando la esquina de Cuartel Viejo, a dos cuadras del Palacio Presidencial. (2001, 28-7-2014) (El Nacional, 28.07.14) (Video Provea, 28.07.14)

Demanda contra el IVSS

Dada la intransigencia del IVSS para la recepción de nuevas solicitudes de pensiones, especialmente de los trabajadores provenientes de empresas u organismos del Estado morosos con el Instituto, el Comité de DDHH para la Defensa de los Pensionados, Jubilados, y Adultos Mayores, en alianza con PROVEA, demandó judicialmente al Instituto por falta de prestación de servicio, ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Municipal, en Los Cortijos de Lourdes, Caracas, Edo. Miranda, procurando lograr que el Instituto dé respuesta satisfactoria a estos ciudadanos, vulnerados en sus

derechos por el ente asegurador, encargado de garantizar la seguridad social para todos, tengan o no capacidad contributiva como lo señala el artículo 86 de la Carta Magna. La demanda se introdujo el 29 de septiembre de 2015 y estamos en espera de las resultas. (PROVEA, video 29-9-2015) (CONVITE, video29-9-2015) (Correo del Orinoco, 30-9-2016).

Iniciativas ante el nuevo Parlamento

Ante la Comisión Permanente de Desarrollo Social

El día 06 de diciembre de 2015 la oposición al gobierno gana la Asamblea Nacional con amplio margen de diputados. Instalado el nuevo parlamento El Comité de DDHH, se hace presente el 20-1-2016, en la Comisión de Desarrollo Social, a fin de solicitar un derecho de palabra, para dar a conocer a esta instancia legislativa, de la problemática que están confrontando actualmente los trabajadores y los adultos mayores con el seguro social, producto de los inconvenientes que la institución les coloca para la solicitud de la pensión.

Por otro lado, exponer la crítica situación por la que atraviesan los pensionados venezolanos en el exterior, por los retrasos en que ha venido incurriendo el IVSS en el pago de sus pensiones desde el año 2013, a consecuencia del control cambiario, agravándose a finales del año pasado, hasta el punto de que hasta este momento no han cobrado los meses de diciembre pasado, Enero, los dos meses de aguinaldo el bono único y del año pasado, así como el retroactivo del incremento del salario mínimo de noviembre 2015.

También solicitamos una investigación del proceso de asignación de pensiones a través de la Misión Hogares de la Patria, por cuanto desconocemos los mecanismos y criterios que se utilizan para la asignación de este beneficio, así como el o los organismos encargados para ello.

Hacemos notar que en la reciente campaña electoral se vieron candidatos del partido de gobierno asignando pensiones sin ser funcionarios competentes para ello, lo cual constituye un acto irregular.

Proponemos en el documento entregado al Presidente de la Comisión, la interpelación del Lic. Carlos Rotondaro Cova, Presidente del Seguro Social, así como de la o el Presidente del INASS, de la Vicepresidencia del Área Social y de algún otro representante de organismos con responsabilidad en esta Misión.

Finalmente, proponemos se discutan los proyectos de leyes del sistema de seguridad social que fueron archivados, el proyecto de ley de pensiones y otras asignaciones económicas y el de salud, para su aprobación y conformación definitiva del Sistema de Seguridad Social. En este sentido, necesario y urgente es crear el

Fondo de Pensiones de la Seguridad Social, para asegurar el pago de las pensiones a los actuales y futuros pensionados, más aún en momentos en que el precio de la cesta petrolera se ha derrumbado, colocándose en este momento a nivel de 24\$, más o menos equivalente a los costos de producción del barril.

El Diputado Miguel Pizarro, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, en respuesta, nos convocó a una reunión para el día 27 de enero del 2016, a objeto de oír los planteamientos de El Comité y de otras organizaciones de jubilados sobre los temas expuestos y de entregarnos el proyecto de ley del bono de alimentación y de salud a ser discutidos por la plenaria del parlamento en primera discusión, el día 11-02-2016, a fin de que le hagan las observaciones y reparos para la segunda discusión y aprobación definitiva.

Ante la Segunda Vicepresidencia de la Asamblea Nacional

El 26-1-2016, una delegación de El Comité hizo entrega al Diputado Simón Calzadilla, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional, de un documento explicativo de la necesidad de que este nuevo parlamento, en el cual tenemos cifradas expectativas, se aboque con seriedad y responsabilidad absoluta, a la creación definitiva del FONDO DE PENSIONES del Sistema de Seguridad Social, el cual quedó inconcluso desde el 2002 cuando se aprobó la Ley Orgánica de Seguridad Social y cuatro leyes especiales, quedando pendientes dos fundamentales, el proyecto de ley de pensiones y otras asignaciones económicas y el de salud. Es insólito que, después de cien años de explotación petrolera, el País no cuente con un sistema de seguridad social universal, solidario, oportuno, transparente, eficiente, autónomo y blindado que no pueda ser utilizado por el gobierno de turno como caja chica para fines distintos a los asignados en la Ley.



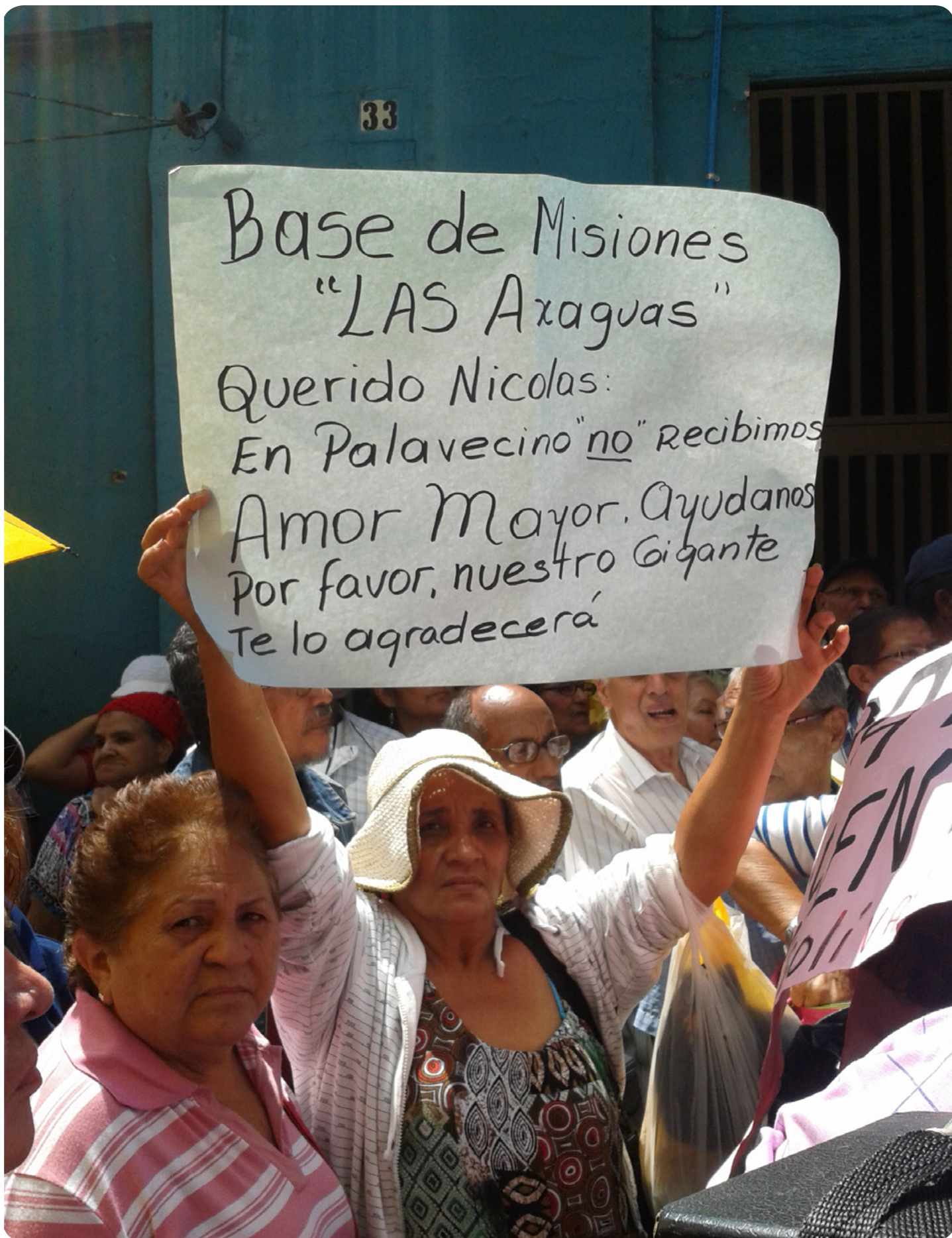
1

1) Urimare Capote, destacada miembro del Comité, relatando la experiencia de lucha de esta iniciativa en evento realizado en el 2015 en el Colegio de Ingenieros de Caracas.

2) Arturo Tremont, otro destacado miembro de El Comité.



2



Base de Misiones
"LAS Axaguas"

Querido Nicolas:

En Palavecino no recibimos

Amor Mayor. Ayudanos

Por favor, nuestro Gigante

Te lo agradecerá

Balance

Hasta aquí la sintética reseña histórica del movimiento de pensionados de Venezuela, quienes se convirtieron en vanguardia de lucha social en el país a finales del siglo XX. Se trata de un movimiento que en sus inicios estuvo conformado por un grupo de personas avanzadas en edad pero con los bríos intactos para seguir luchando por sus derechos, los mismos que los gobiernos de turno venían conculcando, dada “la supuesta debilidad” de estos ciudadanos y ciudadanas, vistos como dignos de lástima por diferentes sectores de la sociedad y en especial, por las instituciones del Estado y la dirigencia política de la época. Bastó sólo un llamado a asamblea colectiva, para que más de 600 de estos ciudadanos y ciudadanas, en principio de Caracas y Miranda, se hicieran presentes en la mezzanina del Congreso Nacional aquel 11 de noviembre de 1991, convirtiendo el recinto de reunión en un escenario lleno de euforia contagiosa, de ganas de lucha, de aplausos, de voces unidas, alzadas, pidiendo calle, para convertirse luego en la voz de los que hasta entonces no tenían voz, de los que no eran oídos por los organismos encargados de darles respuestas y soluciones a sus reclamos.

El Comité, como instancia organizativa horizontal y libre en su conformación porque asiste quien quiera y de manera voluntaria, y porque se maneja de manera independiente y autónoma de partidos políticos, gobierno y empresarios, fue desde el inicio y así se mantiene, un espacio para el encuentro, para la convergencia de las diferentes experiencias de vida de quienes se acercan. Es también una plataforma de lucha para la defensa de los derechos de la gente de la tercera edad y un escenario para hacer amigos y amigas, para socorrerse mutuamente, escucharse y construir un espacio de desarrollo vital cuando la vejez llega. La reunión en la plaza, la organización de la marcha y la elaboración de la

pancarta “nos hizo alcanzar la dignidad y ser tratados como personas, no como viejos o desechos sociales”, revelan algunos testimonios de las personas entrevistadas.

Si bien hubo la debilidad de la falta de recursos económicos y como reto la superación del menosprecio y la discriminación social con las que eran vistas las iniciativas que desarrolló El Comité, sus voceros y voceras señalan que *“logramos diseñar formas creativas de organización que nos permitieron evadir la limitación de no contar con finanzas para pagar locales de reunión: usamos las plazas, pedimos locales en el IVSS y salimos a la calle a hacernos respetar. Tragamos gases lacrimógenos y tuvimos líderes detenidos arbitrariamente en manifestaciones, pero nadie podía decir que era injusta nuestra lucha. Nuestras caras y nuestras manos con arrugas y sobre todo nuestra valentía, hicieron retroceder muchas veces a la misma policía que sentía vergüenza de reprimir a los abuelitos y abuelitas.”*

Una de las lecciones de El Comité, indicado por sus integrantes, es la importancia de mantener la independencia de los movimientos sociales, a pesar que esa autonomía pueda acarrear muchos ataques, sobre todo del poder. También es fundamental, como reflexión de sus delegadas y delegados, contar con un medio de comunicación que ayude a la difusión de la información y eduque a la gente en la conciencia de sus derechos, especialmente en el caso de las pensiones y de la seguridad social en el país. Por eso, “es necesario divulgar la historia de estas luchas” dicen las personas entrevistadas.

Los ancianos y ancianas que desarrollamos esta experiencia de defensa de derechos, logramos dejar una



huella indeleble, imborrable en la memoria histórica de las luchas sociales en la Venezuela contemporánea, plasmada en la Constitución de 1999. Luchamos por el derecho a la seguridad social de todos y todas, sin exclusión de ningún tipo, sin distinciones de raza, credo, ideología, edad, sexo. Los beneficios están a la vista y son tangibles para cada persona que llega a esa maravillosa edad de la vejez. Los fundadores de El Comité que viven, manifestaron en sus testimonios que sienten mucha satisfacción por el deber cumplido. Señalan que ahora el Estado tiene que ocuparse de cada uno de sus adultos y adultas mayores, pero con dignidad. “Nos sentimos extremadamente complacidos de haber vivido esta maravillosa experiencia junto a ellos, de haber luchado por muchos años a su lado, de haber conocido a cientos en todo el País, de haber aprendido tanto de ellos, de habernos introducido y nadado con ellos en las aguas profundas de la seguridad social, para poder así luchar y defender sus derechos con propiedad” indicó Edgar Silva.

Quienes contribuimos a este breve reseña, deseamos expresar desde aquí nuestro mayor agradecimiento a todos sus fundadores y a los que se han agregado posteriormente permitiendo la permanencia en el tiempo de este maravilloso y combativo movimiento. A los que ya se ha ido de este mundo, les decíamos “Dios se los pague” y les deseamos un reposo en paz de sus almas con la certidumbre de que no pasaron por aquí en vano, sino a cumplir una misión humana, social y solidaria para con sus semejantes!

Hoy los pensionados, jubilados, adultos mayores en general ya no son invisibles, ya no son débiles, ya no son la parte más delgada de la cuerda, ya tienen voz, ya son oídos, son incluidos en los programas de las diversas instituciones de la sociedad y del Estado, ya se encuentran en una mejor posición en el País y son más

respetados por la colectividad, esa es otra gran ganancia. Incluso hoy día, la dirigencia política de diferentes signos, se pelea el afecto de los adultos mayores, compiten en propuestas dirigidas a estas personas mayores.

Hoy abundan organizaciones de pensionados, jubilados y adultos mayores, que se mantienen activas luchando en sus propios espacios por sus reivindicaciones y beneficios económicos y sociales.

No obstante, falta camino por recorrer, metas y sueños que lograr, como ha sido nuestro sueño y hemos luchado durante 24 años, por construir un sistema de seguridad social para todas y todos las venezolanas y venezolanos: integral, oportuno, transparente, eficiente, estable y blindado, donde cada venezolano y venezolana al nacer ya esté registrado en el mismo y al llegar a la edad del retiro, a los 55 años la mujer y 60 años el hombre, automáticamente se le otorgue la pensión de vejez, hayan o no cotizado, sin inconvenientes de ningún tipo, junto con la atención médica domiciliar programada, medicinas, recreación, transporte, vivienda, empleo, suplementos alimentarios, cuidados especializados y así hasta poder lograr que el Estado garantice la mayor calidad y felicidad de vida, en los postreros años de existencia de nuestros adultos y adultas mayores, por cuanto sabemos que la seguridad social es un Derecho Humano Universal.

En la presente etapa que vive el país, mucho afecta al logro de estas expectativas la existencia de una grave polarización política, donde el tema de las pensiones se ha convertido en una bandera de las opciones partidistas para hacer campaña electoral y obtener votos. En este sentido, falta todavía mucho por andar, ya que la seguridad social es un tema inherente al ser humano y como tal debería ser asumido por los liderazgos partidistas y por los funcionarios y funcionarias del Estado.

Notas

i Méndez Cegarra, Absalón, *Origen, desarrollo, crisis y reforma de la seguridad social en Venezuela*, Caracas, ILDIS, 2008. Página 2.

ii Alviarez Julio César, *Regímenes Especiales de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios Públicos. Superintendencia de la Seguridad Social* en https://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjF5Om5zurKAhUKSyYKHWfVBecQFggbMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.siss.gob.ve%2Fwp-content%2Fuploads%2F2013%2F08%2FPRESENTACION_REGIMENES_ESPECIALES.ppt&usg=AFQjCNG_BUSTazl0SBjiXqQ6vw74WUjkeA Consulta 09/02/2016

iii PROVEA, *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 1992-1993*. Páginas 105 - 106.

iv Méndez Cegarra, Absalón. Óp. Cit. Página 4.

v De acuerdo con datos analizados por PROVEA en 1989, emanados de la Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso y publicados en el informe fechado el 3 de julio de ese año, la Pobreza Relativa era de un 35,63% de la población, mientras la Pobreza Crítica involucraba al 45,56%. Es decir, el 79,19% de los venezolanos vivían en situación de pobreza. En materia de empleo, la economía informal concentraba al 38,3% de la fuerza de trabajo activa, según cifras de la OCEI para el 1er. semestre de 1989. Por ello, casi el 60% de la población estaba desvinculada del aparato productivo y carecía de protección social y de acceso a la jubilación o pensión. Para ese año, Venezuela sufría los efectos de una inflación calculada en un 60%. De otra parte, las investigaciones de organismos como la Fundación para el Estudio y el Crecimiento de la Población Venezolana (FUNDA-CREDESA) arrojaron cifras alarmantes sobre la calidad de vida en el país, revelando que el 43% de la población, unos 8 millones de personas para la época, se “encuentran en niveles de vida muy bajos no sólo desde el punto de vista económico, sino también social y cultural”. Además, sumando la cifra de personas que componían el denominado estrato IV -unos 7 millones sin un nivel de vida digno-, el índice de pobreza alcanzó al 80% de la población. PROVEA, *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 1988 - 1989*, páginas 40 y 48

vi PROVEA, *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 1990 - 1991*, páginas 90-91 vii Señalar el nombre de las personas entrevistadas viii MOSQUEDA, Pedro Cuando era textilero, feliz y comeandela. Editorial Miranda, Maracay, 1988. p. 29. ix Entrevista realizada el 28 de enero de 2016 x PROVEA, *Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, 1992-1993*. Páginas 107 - 109

2 Este sistema consiste en la privatización del sistema de la seguridad social en su aspecto pensional y su financiamiento corre a cargo del trabajador o trabajadora de manera integral, sin recibir contribución del ente patronal ni del Estado.

3 *Una reseña de esta asamblea aparece publicada en el Diario El Nacional, el 12-11-91.*

4 *Este hecho se encuentra también referenciada en la información publicada en los diarios El Nacional y Últimas Noticias, del 26-11-92.*

5 *Véase también al efecto (Ricardo Combellas, Revista Politeia N° 30, U.C.V, 2003).*

6 *Referencia hemerográfica de esta actividad se encuentra en el diario El Nacional de fecha (El Nacional 23-07-92).*

Abuelitos en pie de lucha



CORREO DEL ORINOCO La artillería del pensamiento



Reclaman por lentitud del IVSS para dar respuesta
Adultos mayores marcharon para exigir se les asigne pensión



► El retroactivo se podrá cobrar a partir de los primeros días de marzo
ANDRI LARA

Abuelos del timbo al tambo a la caza del bono de salud

• IVSS desmiente solicitud de constancias

El 15% de aumento que fue anunciado por decreto presidencial comenzará a ser cancelado desde el próximo mes de marzo para todos los pensionados

ELIZA PÉREZ
ezperez@dearomas.com

Hace un año el presidente de la República, Nicolás Maduro ofreció el bono de salud y el beneficio ticket alimentación, para todos los pensionados y a pesar de haber anunciado en enero que desde este mes ya se podría contar con esta bonificación, las personas de la tercera edad siguen esperando que se anuncie la fecha oficial de cuándo se realizará el depósito.

Con respecto al aumento en la pensión de 15% y la cancelación del retroactivo, actualmente solo están cobrando Bs. 4.900 y no los Bs. 5.700 que se debieron hacer efectivo a principios del mes en curso. Se conoció por fuentes extraoficiales que este ajuste comenzará a ser disfrutado en marzo.

Ante los rumores que surgieron para otorgar el beneficio para la área de la salud a los abuelos, el presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Ivss), Carlos Rotondaro, negó vía Twitter que se tenga que imprimir una constancia para recibir la remuneración.

Rotondaro escribió en la red social, "es falso que se esté solicitando en bancos cons-

tancia de pensionados para ningún trámite".

Según trabajadores de 100% Banco explicaron a los abuelos que solo se trata de un rumor, por lo que recomendaron no rellenar encuestas o imprimir ninguna constancia por internet porque puede tratarse de una estafa. También confirmaron que los pensionados pueden seguir haciendo su diligencia como siempre y que sin notificación del IVSS, no pueden aceptar ningún tipo de papel.

Varias personas que fueron consultadas por el equipo del diario 2001 aseguran que han podido bajar la constancia a pesar de que se les hizo difícil, porque la página está caída o con mucha lentitud, para hacer la descarga.

DULCE MARÍA RODRÍGUEZ
»drodriguez@el-nacional.com

Para los pensionados del Instituto Venezolano del Seguro Social el aumento de 30% decretado por el presidente Nicolás Maduro, que equivale a 2.226,5 bolívares al mes o 74,21 bolívares diarios "es risible", afirmó Edgar Silva, coordinador del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de los Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

Los pensionados, agregó, siguen siendo invisibles para el Ejecutivo, que continúa en mora con ellos. En enero de

LABORAL » Denuncian que no publican la lista de jubilados
EL NACIONAL - 20-10-15

Pensionados llevan 21 meses esperando el bono de salud



La sistematización de experiencias es un proceso participativo, teórico y metodológico, que a partir del ordenamiento, evaluación, análisis, interpretación y reflexión crítica pretende construir conocimiento de las prácticas sociales para mejorarlas.

En el marco de la profundización de la democracia participativa y protagónica que se desarrolla en Venezuela, Provea ha estimulado la sistematización de experiencias positivas de participación social y comunitaria en el país. La recuperación de la memoria de las luchas populares y la promoción de las buenas prácticas, para el fortalecimiento del tejido asociativo y solidario, son dos de los objetivos de la redacción y promoción de estos documentos.

El Comité de Defensa de los DDHH de los pensionados del IVSS es una experiencia de organización de personas de la tercera edad, la cual se inició en la década de los 90's en el país, y que todavía se movilizan por los derechos de sus agremiados.



Comité de Defensa de los DDHH de los pensionados del IVSS